

Ciudad de Zafra.

Año de 1883.

Libro de Actas del
Ayuntamiento Constitucional
de dicha Ciudad.

4/2



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





En la Ciudad de Huelva á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del S.^r Alcalde D.^{no} Carlos Ramirez Lovato. De su orden y o el Secretario di' lectura del acta de la Sesion anterior que siendo aprovada declaró abierta la de hoy. Acto continuo el Ayuntamiento se ocupó de la declaracion de Soldados para el reemplazo del Ejercito en el corriente año, segun consta del expediente formado al efecto. El S.^r Presidente manifestó que desde el diez al doce del corriente le es urgente ausentarse de la poblacion, al menos por un mes para asuntos urgentes de su casa, por lo que solicita de la Corporacion se le conceda un mes de licencia á dicho fin: entorados el Ayuntamiento concedió el mes de licencia que solicita el S.^r Presidente el que ausará al S.^r Primer Teniente de Alcalde el diez o por la principio para que este, se encargue de la Presidencia de la Corporacion, dando su conocimiento al S.^r Gobernador de la Provincia como está mandado. Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la Sesion, firmando los S.^{res} asistentes de que yo el S.^r Certifico

Carlos Ramirez Ramirez Primer Teniente

Severo de Juan Bogal
Jose Diaz
Jose de Guzman
Contador

Andrés Cuevas

Atendido y en la Ciudad de Huelva dia catorce de Enero de mil

ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D.^o Enrique Jimenez. De su mandato yo el Secretario di lectura del Acta anterior que fue aprobada, declarandose abierta la Sesion de hoy. El Ayuntamiento se ocupó en seguida en oír y decidir las excepciones alegadas el día siete del corriente de los mozos comprendidos en la quinta, pasando despues á la lectura de los expedientes de los tres años anteriores que deben revisarse con arreglo al artículo ciento catorce de la Ley vigente de Reemplazo, y enterada la Municipalidad acordó: Que hallandose concluidas las operaciones del llamamiento y declaracion del Reemplazo actual, se proceda á la revision de las excepciones otorgadas á los mozos de los dichos años anteriores, y que estan comprendidos en los artículos ochenta y ocho y noventa y dos de dicha Ley, haciendose las citaciones que previene la misma, segun todo consta del expediente especial formado al efecto. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la Sesion, firmando el Sr. Presidente y Concejale, que asistieron, de que yo el Secretario Certifico

Enrique Jimenez Juan Jimenez

Antonio de San Roque
Jose Diaz José M.^o Guerrero y
Condor

Amador Cruz

Acuerdo. El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad se reunió en Sesion ordinaria en su local acostumbrado hoy veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y tres bajo la Presidencia interina del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Jimenez Saenz. De orden de dichos Señores yo el Secretario di lectura del Acta de la Sesion anterior que fue aprobada, declarandose abierta la de hoy. El Ayuntamiento acordó seguidamente la distribucion de fondos del corriente mes, equivalente á la diezava parte del presupuesto Municipal vigente. Y

no habiendolo otros asuntos que tratar, se levanto la Sesion, fir-
mando los S^{res} Presidente y Concejales, de que yo el Secretario

Certifico

Enrique Jimenez

Juan Jimenez

Abiraco Jimenez

Jose Diaz

Juan Jimenez

Jose Diaz

Jose M^o Guerrero y
Contreras

Abiraco Jimenez

Acuerdo. En la Ciudad de Zapra a veinte y ocho de Enero de mil ocho-
cientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Se-
siones, se leyó el Acta de la anterior, fue aprobada y se declaró abierta
la de hoy. El Sr. Presidente manifestó: Que el día primero de Febrero
proximo es de Santa Brigida Patrona de esta poblacion cuya funcion tiene cos-
teandose por el Municipio con cargo al presupuesto Municipal, por lo
que se está en el caso de disponer referida funcion con asistencia del Ayuntamiento;
y enterado el mismo acuerdo: se lleve a efecto la funcion expresada de la que
asistirá el Municipio como viene de costumbre en representacion de la Ciudad.
Y se levanto la sesion que firman los Señores que asistieron, de que yo el Sr. Secretario

Enrique Jimenez

Juan Jimenez

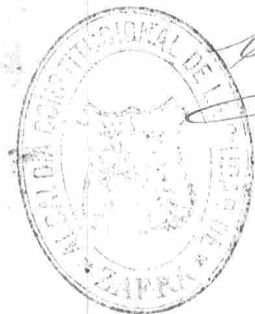
Abiraco Jimenez

Jose Diaz

Jose M^o Guerrero y
Contreras

Juan Jimenez

Abiraco Jimenez



Acuerdo. En esta Ciudad de Zapra hoy cuatro de Febrero de mil ochocientos
ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Constitucional en Sesion ordinaria
y lo cal costumbre bajo la Presidencia del Sr. Jefe de Estudios D.
Enrique Jimenez, y despues de leida y aprobada el Acta anterior, se declaró
abierta la Sesion. Yo el Secretario di cuenta de la circular del Señor Goberna-
dor Civil de la Provincia fecha veinte y siete de Enero pasado en la que se invita
al Ayuntamiento de esta Ciudad a la última Diputacion de los Cupos de Cada puetto en



en el sorteo para el actual recemplazo, correspondiendo a esta Ciudad, Diez y siete Moros, previniendo se haga la entrega de los mismos el diecitrece del corriente. Y el Ayuntamiento enterado, acordó: Que el diecinueve del actual salgan los Moros acompañados de toda la documentación a cargo del Comisionado D. Juan Puerto, para que el diecitrece citado tengan ingreso los Quintos como está mandado. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente que firmó con los Señores Concejales y de que yo el Secretario Certifico.

Benigno Jimenez

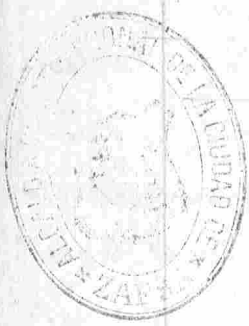
Juan Puerto

José M. Guemoros Contador

Juan Bogallos

José Díaz Ubiraco

Andrés Cuenca



Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a once de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en su sala habilitada de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Primer teniente de Alcalde D. Benigno Jimenez quien declaró abierta la Sesión de hoy después de leída y aprobada la anterior. El referido Señor Presidente manifestó: Que el Sr. D. Carlos Ramirez Lovato Alcalde y Presidente en propiedad, le escribe desde Madrid que continua enfermo y no le es posible regresar a esta hasta pasados unos dias; lo que esperaba hiciera presente a la Corporación, a fin de que se prorrogue su licencia por quince dias mas. El Ayuntamiento enterado acordó: prorrogar la licencia por los dias que solicita el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez, y que se de el oportuno conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Se dió cuenta por mi el Secretario de la Solicitud presentada por D. Valenciano Alcediano y Alcega, pidiendo se le otorgue la correspondiente escritura de propiedad de la media acción que posee del palco numero *8080* de la Plaza de Toros, que perteneció a su difunto Padre D. Bonifacio Alcediano y Garcia y el Ayuntamiento en su vista acordó: autorizar como autorizava al Regidor Sindico D. José Diaz Mancera para que otorgue a favor de D. Valenciano Alcediano y Alcega la correspondiente escritura de propiedad del medio Palco numero ocho y a designado



y que obtuvo como uno de los accionistas de la Sociedad propietaria
 de referida Plaza de Toros con la carga de ciento treinta y dos Pesetas
 y trece centimos de Capital de Curso a la elección o Falco numero
 de Ocho y redito de tres pesetas y noventa y seis centi-
 mos annos, y que se pagan a los propios de esta, el dia veinte
 de Enero de cada año; acordando por ultimo se saque
 Certificación que se entregará al Sr. Regidor Sindico D.
 José Díaz Mancera, insertando solo el particular concer-
 niente, para que pueda proceder al otorgamiento de
 la correspondiente escritura, con lo que se levanto la Sesion
 firmando los Señores concurrentes, de que yo el Sr. Cortijo.

Buñique Jimenez

Juan Guerra

José M. Guerrero
Contador

Juan Aguado

José Díaz

Chiraco Julián

Antonio Comas

Acuerdo. En esta Ciudad de Badajoz dia Diez y ocho de Febrero de mil ochocientos
 ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala habilitada de Sesiones
 bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Buñique Jimenez. Desu-
 orden se dio lectura del Acta anterior que fue aprobada y se declaró abren-
 ta la de hoy. Seguidamente por mandado del Sr. Presidente, yo el Secretario
 leí integramente la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia fha
 a once del actual, referente a la renovación total de las Juntas penales y que
 bienen figurando desde el año de mil ochocientos setenta y nueve, y que habrán
 de ocuparse de los trabajos estadísticos correspondientes al proximo ejercicio;
 enterado el Ayuntamiento, y a la vista los repartimientos de la Contribución

Verdical, se procedió al nombramiento y propuesta, cuyo resultado es el siguiente.

Provincia de Badajoz.

Ciudad de Zafra.

Vecinos repartidores que deben renovarse.	Vecinos	30. //
	Forasteros	3 //
	Total	33. //

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes. Cuotas de contribución en Pesetas. ^{ctm}

Vecinos	D Francisco Martinez Gomez	5020. //
	D Fernando Fernandez Viera	687. //
	D Guillermo Nicolas y Leon	183. 58
	D Elefonia Colamina	33. 43
Forasteros	D Agustin Fernandez, de Feria	20. //
	D Antonio Toxi Carbajal, de In Santo	12. 5
<u>Suplentes.</u>		
Vecinos	D Quintano Loure	300. //
	D Martin Garcia	73. 77
Forasteros	D Fernando Sarracena, Villapinca.	6. 17

Propuesta que se hace a la Delegacion de Hacienda

Vecinos.

1a Cerna	D Santiago Yrquierto	420. //
	D Manuel Perez Moreno	229. 52
	D Rosendo Peña Rubio	169. 16
2a Cerna	D Yndro Guerrero Salcedoni	166. 55
	D Agapito Crespo Blalla	107. 72
	D Antonio Barroo Guzman	97. 3
3a Cerna	D Jose Maria Rubinos	234. 86
	D Manuel Martines	164. 68
	D Justo Calderon Montano	56. 48
4a Cerna	D Felipe Martin Martiney	414. 87
	D Juan Suarez Corton	15. 9
5a Cerna	D Juan Lorenzo Solo	59. 84
	D Benito Ramirez Valencia	223. //
	D Juan Lima de la Hella	42. 29
	D Francisco Merino Moreno	30. 47
6a Cerna	D Jose Ramon Du Daclo	168. 6
	D Antonio Miller Ramon	157. //
	D Blas Garcia Rincon	83. 97
7a Cerna	D Cayetano Soto	39. 19
	D Juan Calderon Montano	33. 34
	D Eduardo Parra Ubeda	33. 19

Forasteros

D Estadino Lozano, de Barcarota

180. 77





	D José Obando y Torres, de Fuente del Maestre	112
	D Leon Perez Rubio de Beria	122
2a Cerna	D Francisco Franco Lozano, de Badajoz	162 4
	D Julian Sanchez Caballan, de Serilla	52 43
	D Leon Platero, de Herrera del Duque	48
3a Cerna	D Godoso Lerias, Aboutemolin	144
	D José Maria Herrera, Villagarcia	76 78
	D Cuchis Bravo Fregenal	74 31
4a Cerna	D Julian Martines Pardo, Villan ^{va} de la Serena	66 89
	D Guillermo Lopez, de Fuente de Cantin	56 57
	D José Espinosa de Fregenal	27

Suplentes: Vecinos.

1a Cerna	D Francisco Hernandez Sanchez	705
	D Miguel Martines Gomez	262 64
	D Alfonso Gomez	226
2a Cerna	D Celencio Platero	197
	D Cayetano Ortiz	184
	D Esteban Garcia	133 10
3a Cerna	D Francisco Garcia de la Cruz	130
	D Eleuterio Fernandez	77
	D Victoriano Sanchez	39 48

Forasteros

	D Adolfo Vivero, vecino de Badajoz	116 32
	D José Alvarez de Serilla	94
	D Juan Toro de Villapueca	39

Con lo que se dio por terminada la operacion, disponiendo el Ayuntamiento se saquen dos Certificaciones del particular de este acuerdo, una para remitirla al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, y la otra para unirla al expediente de la Junta Pericial.

Se levanto la sesion firmando los Srs. Concejales que asistieron de que yo el Secretario Certifico.

Enrique Jimenez
 Juan Guerra
 Josepion Alvarez
 Francisco J. J. Juan Lopez
 Mateo Jimenez
 José Diaz
 José M. Guerrero y Contreras
 Antonio Martinez Moreno

Acuerdo, y En la Ciudad de Badajoz, a ...

Veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala habilitada de Sesión, Presidiendo el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Jiménez Sáez. De su orden se leyó y aprobó el Acta anterior, y se declaró abierta la de hoy: Seguidamente acordó la distribución de fondos del corriente mes con arreglo al presupuesto municipal del corriente ejercicio; y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión que firman los Señores concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Martínez Enrique Jiménez Sáez Juan Juan

Jose Diaz
Antonio Martínez

Mateo Gortázar
Cirilo M

Jose María
García

Ariscón Cruz

Acuerdo. En la presente día cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, el Ayuntamiento Constitucional se reunió en Sesión ordinaria en su local acostumbrado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Benavides Soriano: de su orden yo el Secretario di lectura del Acta anterior, y siendo aprobada se declaró abierta la presente. Se dió cuenta por mi el Secretario del Expediente instruido para la formación de las listas de los individuos que tienen derecho á emitir sus votos para el nombramiento de Compromisarios para Senadores, y resultando no haberse hecho reclamacion alguna en contra de la lista formada en primer de buero anterior, y que ha estado espuesta al publico durante veinte dias segun previene la Ley, se declaran definitivas dichas listas; y cumpliendo lo que dispone el artículo veinte y nueve de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos Setenta y siete, se sacara copia de referenda lista, y autorizada por el Sr. Alcalde y Secretario se espondran en la tabla de ordenes para la debida publicidad.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Jiménez Sáez
Miro presente al Ayuntamiento que le era necesario para



asuntos particulares ausentarse de esta población por espacio de quince días, y la Corporación en vista de su manifestación acordó: conceder al referido Sr. Tinuero los quince días de licencia que solicita.

El Sr. Presidente presentó el proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio inmediato ad mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro cuyo ganos se fijan en la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientos veinteytres Pesetas y sesenta y dos centimos, y los ingresos naturales, en veintey tres mil ciento cuarentey siete ^{pts} y veintey un centimo faltando para cubrirlo un deficit de treinta y cuatro mil setenta y seis Pesetas con cuarenta y un centimos, por lo que precisa acordar los recargos que autoriza la ley, del Diez y ocho por ciento sobre las cuotas de la Contribucion Territorial, el ocho por recargo sobre las cuotas de Industrial, y el setenta por ciento sobre el cupo de Consumos señalado á esta Ciudad en el año actual, que á poca diferencia será igual en el año inmediato, dando un resultado referido recarga de treinta y tres mil seiscientas cincuenta y nueve Pesetas y cuarenta y nueve centimos, quedando un sobrante de veinte pesetas y veinte y ocho centimos, que podrán ingresar en el presupuesto siguiente, como así lo consignan en la relación de ingresos número cuatro; y entiendo conforme la Municipalidad, debe citarse la Junta de Asociados para que examinado lo apruebe definitivamente si lo cree conforme á la Ley. El Ayuntamiento habiendo examinado dicho proyecto de presupuesto manifestó su conformidad y acordó: recargar el Diez y ocho por ciento sobre las Cuotas de la Contribucion Territorial: el ocho por ciento sobre la Industrial, y el setenta por ciento sobre el Cupo de Consumos conforme á las autorizaciones que la ley concede, á fin de cubrir el deficit referido: acordando por último se cite para sesión extraordinaria en el día de mañana á la Junta de asociados para determinan definitivamente la aprobación del referido presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar

Se levanto la Sesion firmando los Sres concurrentes de que
yo el Secretario Certifico

Carlos Ramirez Covique Jimenez Juan Juane

Antonio Martinez
Merer

Mateo Justo

Jose Maria
Alvarez

Juan Nogales

Guillermo

Arce

Acuerdo. En la Ciudad de Logrono a once de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres
se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Carlos Ramirez Lovato, y despues de leida y aprobada el acta de la Sesion an-
terior, se declaro abierta la de hoy. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el
Domingo inmediato como viene de costumbre el Ayuntamiento debe asistir a la
funcion de Vamos que tendra lugar a las nueve de la mañana; por lo que si
la Corporacion lo tiene por conveniente puede acordar la asistencia, y a la
vez nombrar las Comisiones para las procesiones a que no concurre en cuerpo
el Municipio, que son la de Madrugada el Viernes Santo y Domingo de Resurre-
cion. Enterado el Ayuntamiento acordo: la asistencia de toda la Corporacion
a la procesion de Vamos, y nombrar para la Comision de Madrugada a los
Regidores D. Antonio Martinez y D. Juan Nogales, y para la de Resurrecion a los
Sres D. José Diaz y D. Evaristo Otalamea. Y no habiendo mas asuntos que
tratar se levanto la sesion que firman los Sres. Concejales, etc que Certifico.

Carlos Ramirez Covique Jimenez Juan Juane
Jose Diaz

Jose Maria
Alvarez

Juan Nogales

Mateo Justo

Guillermo

Antonio Martinez
Merer

Arce

Acuerdo. Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad en su Sala
a las once y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta



SECRETARIA
DIPUTACION

y tres presidiendo el Sr D Carlos Ramirez Lovato, dicho Señor ordenó se diese lectura del Acta anterior y verificado por el infrascripto Secretario se aprobó y declaró abierta la de hoy. El Señor Presidente dijo: que como consta al Municipio el diez cuatro del corriente presentó el proyecto de presupuesto para el año económico inmediato de mil ochocientos ochenta y tres à mil ochocientos ochenta y cuatro el cual fue aprobado, acordando los recargos à fin de cubrir el deficit; y con fecha trece del actual dirije el Sr Gobernador Civil como Presidente de la Junta de Instruccion publica la comunicacion que cita à la vista por la que se acuerda la creacion de una escuela de niñas con el mismo caracter y condiciones que la que existe, ordenando à la vez referido Señor que en el presupuesto municipal del año proximo venidero se incluyesen las cantidades necesarias al sostenimiento de dicha escuela, requisito indispensable para que en aquel recauya la superior aprobacion. En el año anterior la expresada Junta, tambien acordó la creacion de la escuela referida, como consta al Municipio, y por acuerdo del mismo se hizo presente à su Señoria la ninguna necesidad que existe para crear la nueva escuela, por haber muchas privadas en la localidad y una de ellas superior; y que no siendo excesivo el numero de las niñas pobres que concurren à la publica, al crearse la nueva quedarian reducidas à un numero muy corto, y fue aprobado el presupuesto corriente sin el aumento de la escuela, todo lo que espone al Ayuntamiento para que resolviese lo que crea oportuno. Enterado el Municipio de lo espuesto por el Sr Presidente y de la orden superior que fue leida por mi el infrascripto Secretario, acordó: Que existiendo las mismas causas expuestas en el año anterior se hagan asi presentes al Sr Gobernador por conducto del Sr Alcalde, à fin de que se digno acceder à lo pretendido en el año ultimo, sin perjuicio de que si se viese aumentada la concurrencia à la actual clase gratuita y se conociese la necesidad de crear otra con iguales condiciones, lo acordará inmediatamente aunque para ello le precise la formacion de un presupuesto adicional, quedando en suspenso el ya formado hasta que se remedia la retencion. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmados los Sr Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Lovato Enrique Jimenez Julian Jimenez

Jose Diaz Antonio Nizner Moreno

Jose Garcia

Manuel Jimenez



Juan Aguado

Vinisco del

Amén

Acuerdo. En la Ciudad de Lopera a veinte y cinco de el mes de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. De su orden se dio lectura del acta anterior que siendo aprobada se declaró abierta la de hoy. El Sr. Presidente manifestó, que siendo el Ayuntamiento patrono de Nuestra Señora de Belen cuya funcion se celebra el Domingo inmediato considera oportuna la asistencia personal de la corporacion, puesto que á la vez se hace la rogativa desde la Parroquia de la Ermita extramuros de la poblacion, como viene de costumbre, y por consecuencia del voto hecho por las corporaciones Civil y Eclesiastica en el año que fue invadido el termino por la epidemia de la leugosta. Enterado el Ayuntamiento acordó asistir a la funcion y rogativa de que queda hecha mencion. Y se levantó la Sesion que firman los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez
 Enrique Jimenez
 Juan Jaime
 Jose Diaz

José María
 Alvarez

Mateo Gutierrez
 Vinisco del
 Antonio Martinez
 Moreno

Amén

Acuerdo. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en su sala de Sesiones hoy primero de Abril de mil ochocientos ochenta y tres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, de su mandato se leyó el acta anterior que fue aprobada declarandose abierta la de este dia. El Sr. Presidente ordenó se diese lectura de una comunicacion de la Atalaya Constitucional de Huelva fecha veinte y nueve de Marzo anterior de cuyo conocimiento de que el dicho Ayuntamiento ostentaba el honor de presidir, queriendo perpetuar de una manera honorable el gran acontecimiento, que une a ambos pueblos, mejorando sus actuales condiciones, la construccion del Ferro carril





que ha de unir las dos Ciudades, habia acordado por unanimidad que una de las Calles, proxima a la Estacion de aquella poblacion lleve el nombre de Topira. El Ayuntamiento oyó su lectura con la mayor satisfaccion, y correspondiendo como debe a la atencion del Ayuntamiento de Huelva, acordó: que tan pronto como den principio en este termino Municipal los trabajos de la linea Jeneza, se reunirá el Municipio y determinará que calle mas proxima a la Estacion deba llevar el honroso nombre de Huelva. Determinando por ultimo que al ponerlo en conocimiento de aquel Ayuntamiento por conducto del Sr. Presidente se le devuelva el cariñoso saludo que acaba de recibir del mismo. Y se levantó la Sesion, firmando los Sres. Concejales, de que yo

el Secretario Certifico

Carlos Ramirez

Enrique Jimenez

Jose Diaz
Francisco Juba

Jose Maria Alvarado

Antonio Manuel Moreno

Francisco Aldama

Juan Bogales

Antonio...

Acuerdo. En la Ciudad de Topira a los ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, se leyó y aprobó el acta anterior. El referido Sr. Presidente manifestó: que es llegada la epoca de acordar la Subasta de los Arbitrios de la Nomana, pesos, medidas de granos y líquidos de uso voluntario y Casa Alhondiga para el año economico inmediato. Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por dicho Señor acordó: Que el referido Arbitrio y casa Alhondiga se anuncie en Subasta bajo el tipo de mil ochocientas cincuenta pesetas, y ademas una para pago del arriendo de la casa Alhondiga, de manera que se celebre el primer remate el Domingo veinte



y de el comente de once a doce de su mañana en esta Sala de
 Sesión, y el segundo y último, el también Domingo veinte y nueve
 a la misma y en el mismo sitio; haciendose publica esta Subasta por medio
 de bandos y edictos en los sitios de Costumbre, autorizandose al Sr. Presi-
 dente para la formación del oportuno pliego de Condiciones bajo el cual han
 de venderse las Subastas, sacandose Certificación de este particular que
 servirá de cabeza del expediente. - Tambien espuso el Sr. Presidente es de
 la misma manera llegada la época de Subastarse el aprovechamiento de la
 Vastojera de la Derrama boyal perteneciente a estos propios previa la oportuna
 tasación y formación del pliego de condiciones. Enterado el Municipio a cordo:
 Que los peritos Ciriaco Felix Ramirez y Miguel Ortiz Carbajal procedan a la
 tasación del aprovechamiento de dicha Vastojera; y asi hecho se dara
 cuenta al Municipio, formandose con tal objeto el oportuno expediente,
 Certificandose por el Secretario del particular de este acuerdo para
 que obre a la cabeza de dicho expediente. Y sin mayor asunto que tra-
 tan se levanto la Sesión, que firman los Señores Concejales, de que yo
 el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez

Jose Diaz
 Jose Maria Alvarez

Ciriaco Felix Ramirez y Miguel Ortiz
 Carbajal
 Juan Carbajal
 Andres Cuadrado

Guaristo Aldama

Acuerdo. En la Ciudad de Lapa a quince de Abril de mil ochoc^{to}
 ochenta y tres reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma
 boyo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato para celebrar
 Sesion ordinaria, se aprobó el acta de la anterior, declarandose abierta
 la de hoy. Seguidamente de mande del Sr. Presidente fue leida
 por mi el Secretario la real orden del Ministro de Hacienda inserta
 en el Boletin oficial de Diez y siete de Marzo anterior, por la que se
 prebena que no son ya edigibles los derechos de Consumo del Bacalao, como
 venia haciendose; terminada la lectura, el referido Señor Presidente
 manifestó: que segun se ha informado de la Adm^{on} municipal, la no co-
 bra de dichos derechos produce una baja de mil Docietas penta
 y noventa y cinco reales, y hace presente al Municipio el haberle



asegurado que el contingente provincial para el año economico inmediato y que la Comision de la Diputacion tiene ya practicado el repartimiento, por men que aun no se ha publicado, y corresponden a esta Ciudad tres mil Dcientas y pico de pesetas mas que en el actual ejercicio, y estando para terminarse el proyecto de presupuestos que ha habido que reformar, precisan mas ingresos, por lo que es indispensable que en lugar del ocho por ciento acordado recargan a las cuotas de la Contribucion Industrial en sesion de cuatro de Marzo ultimo, procede hacerlo hasta el maximum del diez y ocho que la ley autoriza. Enterado el Ayuntamiento de la real orden citada y de lo espuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad se acordó: que en lugar del ocho por ciento que se determinó en sesion de cuatro de Marzo ya citado, se recargaran las cuotas de la Contribucion Industrial, se haga hasta el diez y ocho por ciento, o sea el maximum que autoriza la Ley. Sin intermision yo el Secretario presenté las cuentas rendidas por el Depositario referentes al año economico de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos, y la Municipalidad acordó: que pasen a la Comision de cuentas para que las examine y emita dictamen. Y no habiendo mas asunto que tratar, se levantó la Sesion que firmaron los Señores, concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimeno

Antonio Martin ^{Jose Diaz}
Moreno ^{Jose Maria Alvarez}

Francisco Salas

Agustin Aldama

Juan Bogado

Amador Cruzado

A tenore. En la Ciudad de Badajoz a veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y tres el Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió en su local acostumbrado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. De su orden se dió lectura del acta anterior y despues de aprobada se declaró abierta la de hoy. Acto seguido yo el Secretario hice presentacion de las cuentas Municipales del ejercicio de mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos que presentaron el Sr. Alcalde Ordenador de pagos y el Depositario, las cuales pasaron a informe de la Comision de Cuentas que ha informado como le estava prevenido, manifestando estar conforme con los documentos de cargo y data que han tenido a la vista.

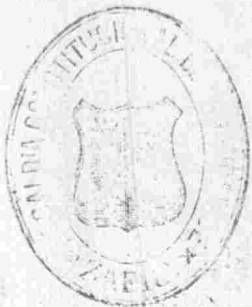


y ley que sonthen hoy al Ayuntamiento, segun lo prevenido en el articulo cincuenta y uno de la ley Municipal vigente. Examinado detenidamente el cargo y datos con la documentacion que acompaña quedo fijado el cargo en la cantidad de Cuarenta y cuatro mil ochocientas Setenta y una Pesetas y ochenta y dos Centimos, y la Deter en Cuarenta y cuatro mil Setecienta, noventa y dos pesetas, y cincuenta y cuatro Centimos; y visto lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y dos de expresada ley, acordó: para las Cuentas referidas, al Regidor Sindico para que emita dictamen sobre las mismas, y de multa que sean, se entregaran a la Junta Municipal para que cumpla con lo prevenido en los parrafos segundo y tercero del ya citado articulo y demas siguientes de la ley: acordandome por ultimo que el infrascrito Secretario coloque Certificacion del particular de este acuerdo a continuacion de las cuentas expresadas, para que conste lo determinado por el Municipio. Y el Señor Presidente levanto la Sesion, firmando con los Sres. Concejales de que yo el Sr. Certifico.

Carlos Manrique Enrique Jimenez

Jose Diaz
 Antonio Muñoz (Josephin) Moreno
 Josephin Alvarez
 Juanico Jolo
 Juan Bogales
 Enrique Aldama
 Ancho Cumar

Acuerdo. En la pta de veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento Constitucional en su Sala de Sesion, presidiendolo el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. De su orden se dio lectura del Dicta anterior que fue aprobada abriendose la Sesion de hoy. El Sr. Presidente manifestó: Que estando señalador por Real decreto de doce del corriente lo dias tres, cuatro, cinco y seis de este mes inmediato para la renovacion bienal de los Ayuntamientos, y segun el expediente que cita a la vista corresponden ser renovados tres individuos del Colegio primero y cuatro individuos del Colegio tercero, por lo que se cita en el caso de nombrar solo dos presidentes interinos para las votaciones de las mesas definitivas conforme a lo prevenido en el parrafo segundo del articulo cincuenta y uno de la ley electoral vigente. Enterado el



N. 0.096.447

Ayuntamiento por unanimidad fueron nombrados por imposibilidad del Sr. Presidente y del Segundo Teniente de Alcalde, para el Colegio primero el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Jimenez, y para el Colegio tercero al Regidor primero D. Rafael Gutierrez Felix; acordandose por ultimo se publiquen dichos nombramientos en los locales respectivos, el dia primero de el mes proximo o sea dentro de diez dias antes de las elecciones en cumplimiento de lo que prevee la Ley.

Con lo que se dio por terminada la Sesion, firmando los Srs. concurrentes, de que yo el Secretario Certifico

Carlos Ramirez

Enrique Jimenez

Caravista Adams

Juan Bogal

Jose Diaz

Antonio Martin Moreno

Jose Maria Alvarez

Alonso Telle

Amado Cruz

Diligencia] Yo el infrascripto Secretario de credito por la presente, que no se ha celebrado sesion ordinaria en el dia de hoy, por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste firmo la presente virada por el Sr. Alcalde en letra á seis de el mes de mil ochocientos ochenta y tres

Yo B.º
Carlos Ramirez

Amado Cruz

Acuerdo] En la ciudad de Badajoz á tres de el mes de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento Constitucional en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Carlos Ramirez Lavato. De su orden se leyó el



Acta anterior que fue aprobada. = Acto seguido yo el Secretario di cuenta del expediente de Subasta de los arbitrios de la Vinateria, pesos y medidas de granos y líquidos y Casa de Huelga, y enterado el Ayuntamiento apruebo la Subasta que resulta de referido expediente. = El Sr. Presidente manifestó que sin embargo de no haberse señalado aun el encabezamiento de Consumos para el año económico inmediato, la Adm^{on} de Propiedades e Impuestos en su orden circular de nueve de Abril anterior, dispuso que para evitar dilaciones y entorpecimientos, se proceda sin demora a acordar los medios para cubrir los cupos que la Instrucción establece, y al efecto se ha formado la lista de los trece contribuyentes que asociados al Ayuntamiento, y en los terminos que establece el parrafo segundo articulo once de la Ley, han de asociarse al Ayuntamiento para el acuerdo referido. Enterado el Ayuntamiento de la manifestacion del Sr. Presidente y vista la circular y articulo de la Ley ya citadas y la lista de contribuyentes, presentada a cordo: Que en el dia de mañana y hora de las doce, se celebre sesion extraordinaria por el Ayuntamiento y los trece contribuyentes, en que citan representadas todas las clases, citandolos por medio de las oportunas papeletas expresando el objeto. Y no habiendo otros asuntos, se levanto la sesion que firmen los Sres. Concejales de que yo el Sr. Certifico

Carlos Ramirez

Miguel Gutierrez

José Díaz

Francisco Aldamiz

José María Álvarez

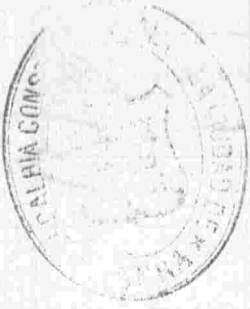
Antonio Martínez Jimeno Moreno

Juan Bogal

Andrés Cuadros

Sesion Extraordinaria

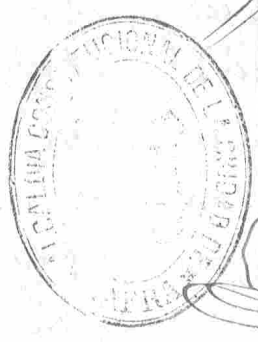
En la Ciudad de Badajoz a catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento constituido en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato presentes los contribuyentes que al margen se designan, y en el que citan representadas todas las clases, conforme a lo prevenido en la Instrucción vigente para llevar a efecto la contribucion de consumos en su articulo Doscientos Diez, y que han sido citados por medio de las oportunas papeletas que les han sido entregadas con la debida anticipacion, expresando en las mismas el objeto, que es acordar el medio de hacer efect-



tivo el cupo que se señale á esta poblacion para el año economico inmediato de mil ochocientos ochenta y tres á mil ochocientos ochenta y cuatro, el Sr Presidente declaró abierta la Sesion. De mandato de referido Señor, por mí el Secretario fue leído el artículo Doscientos diez de la Instrucción el que expresa, por su orden los medios que los Ayuntamientos y Asociados deben acordar para hacer efectivos los cupos, y tambien la circular de la Administracion de Propiedades e Impuestos de nueve de abril anterior, y por ultimo manifestó el Sr Presidente que el municipio á fin de cubrir el deficit del presupuesto Municipal se vio precisado á acordar en union de la Junta de Asociados en diez y ocho de abril pasado, el recargo del setenta por ciento á la dicha contribucion de consumos maximum que la ley autoriza. Abierta discusion y, habiendo tornado la palabra varios Sres Concejales y Asociados, se dió principio por el primer medio ó sea el de la Administracion Municipal, y por unanimidad se acordó: Que el encabecamiento de consumos que en el año economico inmediato sea señalado á esta localidad, asi como los recargos, se hagan efectivos por medio de la Administracion Municipal. Con lo que se dió por terminado el Acto, firmando los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Certifico

Carlos Manises

Jose Diaz



Jose Maria Alvarez

Francisco Aldama

Miguel Gutierrez

Benigno Silva

Antonio Martin Moreno

Juan Lopez

Helene Gomez

Miguel Portillo

Francisco Lopez

Manuel Hernandez

Jose Jaramilla

Carlos Gutierrez

Antonio Barral



Gerónimo Simiente

José Guerrero Medina

José Abad Jerez

Andrés Enrriquez

Acuerdo En la Ciudad de Lopera á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en su sala de Sesiones y prendiendo el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, se dió lectura y aprobacion al acta anterior de clarandose abientala de hoy.

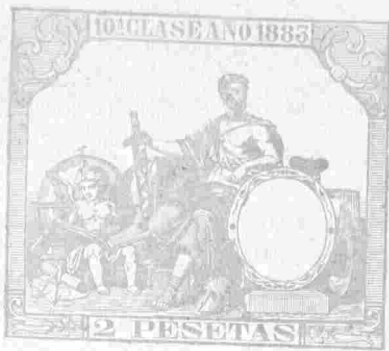
Dicho Sr. Presidente manifestó; que para el mejor servicio tanto de la oficina Municipal como la de Consumos, considera que el oficial de la Secretaria D. Cayetano Ortiz y Yenero debe pasar á prestar sus servicios en la Administracion de Consumos y desempeñar el cargo que obtiene D. José Ramon Liebana, y este á la Secretaria al destino del D. Cayetano Ortiz, con lo que resultará ventaja para el servicio, y abonandolos los mismos sueldos que en la actualidad disfrutaban.

Enterado el Ayuntamiento de las manifestaciones del Sr. Presidente y considerandolo que no cabe mejor que dicho Señor puede comprender lo que sea mas conveniente para el mejor servicio, acordó; que el oficial de la Secretaria D. Cayetano Ortiz pase desde primero del inmediato turno, á desempeñar el cargo que en la Adm^{on} de Consumos obtiene D. José Ramon Liebana, y este, reemplace al Ortiz en la oficina de la Secretaria, con el haber que cada uno tiene asignado en la actualidad. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion firmandolo los Señores que asistieron, de que Certifico.

D. Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Jarama
 Mariano Aldama Antonio Martinez Moreno
 Juan de Almagro Cipriano Jofre

Andrés Enrriquez

Acuerdo En la Ciudad de Lopera á veinte y siete



de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. De su orden se dió lectura del acta anterior, y despues de aprovada se declaró abierta la Sesion de hoy. El Sr. Presidente manifestó: que en virtud de lo avanzado del tiempo, dispuso que los señores labradores D. Linaco Felix y D. Manuel Hernandez procediesen al Señalamiento de las Eras del Egido Campo de Sevilla, dividiendolo por padrones, y señalando a cada Era la renta ó canon que deban satisfacer, cuyos trabajos han terminado y presenta á la Corporacion, para si lo cree oportuno aprovarlos, y fijar el dia de la subasta. Enterado el Municipio y vistos los trabajos referidos fueron por unanimidad aprovados, acordando que se anuncie la unica subasta para el dia seis de Junio inmediato de once á doce de su mañana en el despacho de la Alcaldia, y la que tendrá lugar ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario del Municipio. Por ultimo el Sr. Presidente dijo: que en la mañana de hoy ha dimittido el cargo de Guarda de Comunes Manuel Espada por el mal estado de salud, y cuya dimision le admitió, y sin embargo de las facultades que la Ley le concede para nombrar otro en su lugar, enterado de que dicha plaza no es necesaria por hoy, dejó de hacer expresado nombramiento quedando suprimida. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con lo determinado por el Sr. Presidente; Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la Sesion firmando por lo los Sres. Presidente y concejales de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Financas Juchin Juchin

Marista Alvarado

Antonio Martin Moreno

Juan Lopez
D. Lopez
Linaco

Amén

Acta de la Sesion de hoy. En la noche de tres de Junio de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en su local acostumbrado bajo la presidencia del Sr. D. Carlos Ramirez Lovato, y despues de aprovada el acta anterior se declaró abierta la Sesion. Preside el Sr. Alcalde

Presidente hizo presente, que es llegada la época de formular el oportuno expediente para la subasta del arbitrio de los puentes de la Feria de S.^{ta} Juana, y el Ayuntamiento acordó: Autorizar como autorizara al S.^{to} Alcalde para la formación del oportuno pliego de condiciones bajo el tipo de Crecientas, Beretas, designándose después por dicho Señor, los días en que han de celebrarse las subastas ante su autoridad y con asistencia del Regidor Sindico y Secretario. Con lo que, por no haber otros asuntos que tratar, se levantó la sesión firmenelo los Sres. que asistieron de Sr. que yo el Secretario certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Juan Juan

Francisco Abellanas Antonio Martinez Moreno

Juan Bogales

Ursaco Jela

Andrés Cerrano

Aceredo, En la Ciudad de Badajoz a Diez de Junio de mil ochocientos ochenta y tres el Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió en su Sala habilitada de Sesiones bajo la presidencia del S.^{to} Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato quien dispuso se leyese el Acta anterior que fue aprobada. - Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por el S.^{to} Conde de la Corte y Manuel Jimenez Pina de esta vecindad, manifestando que en el sitio de Aguas claras en este termino, poseen varias tierras de labor y en cuyas faenas agrícolas se ocupan constantemente jornaleros en gran numero, y edistrenelo un Pozo ó Fuente en la hacienda de Valde la grulla que hoy posee D.^o Andres Guerra y Alvarez su convecino, por compra al estado en el año ultimo, y al tomar posesion en Setiembre del indicado año, por el mes de Diciembre del mismo, le mandó cegar con piedra y cubriendolo con tierra sembrandolo de patatas para borrar el rastro ó existencia de dicha fuente ó pozo, que como de uso publico pertenece al vecindario, segun expediente que debe obrar en la Secretaria del Municipio por los años de mil ochocientos cuarenta y dos al cua-

TEJALDA CONST.

veinte y tres, y piden que atendiendo á lo avanzado de la es-
 tacion y la proximidad de la siega, se compela al D. Andres
 Guerra, para que á su costa lo abra y limpie, á fin de q^e
 los trabajadores puedan surtirse de agua. Enterado el
 Ayuntamiento de la solicitud expresada, acordó: Que pase la re-
 ferenda instancia á la Comision de Obras publicas, Caminos y Ser-
 vidumbres, y perteneciendo á la misma el Regidor D. Jose Maria
 Guerrero que en la actualidad se encuentra gravemente enfermo, se
 nombra en su lugar al Regidor D. Civicas Felix, lo que emitira
 el oportuno informe, teniendo á la vista el expediente de que se hace
 referencia, y tomándolo si lo cree oportuno antecedente de vecinos de
 edad avanzada; haciéndose antes saber á D. Andres Guerra y
 Alvarez, ~~de lo que se acordó en la anterior solicitud~~, si esta
 conforme en abrir á su costa en un termino breve ~~de 15~~ ó Fuente
 que se menciona, dejándolo en situacion de poder sacar agua á los
 trabajadores que la precisen, y caso contrario, si se opone ó no á que la
 Comision penetre en la finca de su propiedad si considera esta ser
 necesario practicar algun reconocimiento; y por ultimo el infrascripto
 coloque Certificacion del particular de este acuerdo en la anterior
 solicitud, á cuya continuacion seguirán todas las diligencias que en
 el particular se practiquen.

El Sr. Presidente manifestó que el dia siete del corriente di-
 mitió su destino el Guardia de Campo Francisco Gu-
 rrero Contador que por el mal estado de su salud no
 podia continuar desempeñándolo, habiendo nombrado
 interinamente para su reemplazo al Guardia de
 Consumos Antonio Sanchez por considerarlo idóneo para el
 referido cargo, interin el Ayuntamiento acuerde lo
 que crea conveniente. Enterados los Señores de la Municipalidad
 y convencidos de que el Antonio Sanchez es apto para de-
 sempeñar el cargo de que se trata, confirmaron el nom-
 bramiento hecho en favor del Sanchez. El Señor Pre-
 sidente dijo que en virtud del anterior nombramiento
 queda vacante la plaza de Guardia de Consumos
 que desempeñava Sanchez, que por ahora no es neces-
 no cubrir, y que por lo tanto queda suprimida. El



Ayuntamiento queda enterado. Y se levantó la Sesión que fir-
man los Sres. Presidente y Concejales, de que Certifico.

Carlos Parrinello Enrique Jimenez

Secretario Aldama Antonio e Martines
Moreno

Juan Bogales Obisaco Sr

Amable Cruz

Ateniendo en la noche de Diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y
tres se reunió el Ayuntamiento Constitucional en su Sala habilita-
da para Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Car-
los Parrinello Lovato: de su orden y el Secretario
dió lectura del Acta de la Sesión anterior declaran-
dose abierta la de hoy: El Señor Primer Teniente de
Alcalde Don Enrique Jimenez Saez y varios Concejales
manifestaron que ya cuenta al Municipio el celo
e interés que ha demostrado el Administrador de
Comun, D. Leonardo Piastrollo en el desempeño de su
cargo, y que á su actividad y celo es debido el buen resultado
obtenido hasta la fecha, sin embargo de las circunstancias
que se han atravesado y las modificaciones hechas por
el Gobierno con la baja de los recargos sobre dicho
impuesto; que en varias ocasiones se le habia ofrecido
comentarle el sueldo como recompensa á sus servicios
lo cual no ha tenido efecto á la fecha, y proponen si
el Ayuntamiento lo considerara conveniente, que en lugar
y conveniente á los intereses del Municipio interesarlo en
un tanto por ciento prudencial de la recaudación q.
hiciera anualmente sin designarle sueldo. Interpuesto el ayun-
tamiento en cuanto han manifestado el Sr. Primer Teniente de Alcalde
y varios Concejales, y obteniéndose de tornar parte en la discusión el
Sr. Presidente, por el parentesco político que le une al expresado obd.
administrador, los demás Señores por unanimidad acordaron: que
reconociendo los servicios que ha prestado el Administrador de



Consumo D. Leireiro Prastollo, y considerando que es ventajoso para la Adm^{on} y el Municipio intervenirle con un tanto por ciento de la recaudacion annual, se le señala el Dos y medio por ciento de la referida recaudacion, lo que tendrá lugar desde el día primero de Julio inmediato. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion que firmanan los Señores, que así lo son
 Sr de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Simener

José Díaz

Juan Fogade

José María Alvaroz

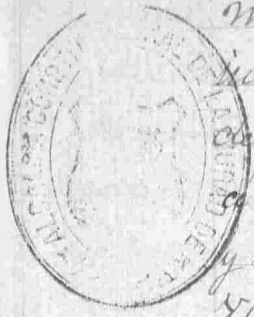
Francisco Aldama

Urbano Iba

Andrés Cuenca

Aceredo. En la Ciudad de Troipa a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, el Ayuntamiento Constitucional se reunió en su local acostumbrado presidido por el Sr Alcalde D. Carlos Ramirez Loreto. De su orden se dió lectura del dictamen anterior y siendo aprobada se declaró abierta la Sesion de hoy. A esto seguido de mandato del Sr Presidente se dió cuenta por mi el Secretario de la circular de la Direccion general de la Deuda publica fecha primero de Mayo ultimo inserta en el Boletin oficial de la Provincia de que de expresado mes por la que se dispone la conversion de las deudas consolidadas del tres por ciento interior con arreglo a la Ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, obligando a su cumplimiento todas las corporaciones, efectuar la conversion

de sus Inscripciones intransferibles del tres por ciento consolidado por otras del nuevo papel del cuatro por ciento interior, y cuya operacion debellevarse á cabo desde primero de Julio proximo, y al publicarse por la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, la circular ya citada, dispone en el segundo parrafo de la disposicion primera que se provea al representante que ha de practicar dicha operacion del poder bastante para aquel fin, y para hacer la declaracion ó renuncia de que trata el articulo septimo de precitada Ley, la cual dispone que todos los tenedores de las dhas. que han de convertirse suscriban en la factura ó documento una declaracion en la cual renuncien solemnemente á toda otra redencion ulterior, elandore por satisfechos de lo en sus derechos con los titulos de la nueva deuda al cuatro por ciento que se les entreguen en equivalencia de aquellos, en la cuantia determinada por la ley, ante dicho; en su consecuencia manifestó el Sr. Presidente se cita en el caso de autorizar persona en la Capital con poder bastante ante Notario publico, para que presentandose ante la Delegacion de Hacienda practique la operacion antes indicada. Entoradado el Ayuntamiento de la expresada Ley de veinte y Nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, y circular de la Direccion gral de la Deuda de primero de Mayo ultimo, y de lo determinado por la Delegacion al darle publicidad por unanimidad acuerda: autorizar como autoriza á D.^h Rafael Trujillo y Sanchez, vecinos de Badajoz, y su representante en dicha Capital, para que presente en las Oficinas de Hacienda las Inscripciones procedentes de sus bienes de Propiedad enagenados, asi como los Hospitales de S.^{ta} Melchor, Caridad, S.^{ta} Miguel, Expiru Santo, Obra pía de Hospital, Copracion de la Caridad y Escuela publica, suscribiendo las facturas y documentos de presentacion de que trata el articulo septimo de la Ley precitada, haciendo la renuncia que el mismo expresa, y haga la conversion de las Inscripciones intransferibles del tres por ciento consolidado por otras del nuevo papel del cuatro por ciento interior, segun determina el articulo trece de la Ley ya repetida. Y por ultimo acuerda tambien autorizar al Sr. Regidor Sincico D. José Diaz Alancora para que en nombre del Ayuntamiento otorgue el poder bastante ante Notario á favor del Sr. Trujillo, y al efecto el infrascrito Secretario sacará certificacion del particular de este acuerdo por su insercion en el expresado poder. = Seguirle



mente se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente formado a
sustancia del Sr. D. Agustín L. de Alencara Formancla de Cordoba Conde
de la Corte de la Berrona, y el Sr. Simón Pina ambos de esta vecindad,
al fin de que se compela á D.º Andres Guerra Alvaraz á que se desocupe
y limpie á su costa el paso ó fuente que existe en su hacienda de
Valdelagrulla de uso procomunal, y tambien del expediente en ave-
riguacion de las fuentes y manantiales que existen en este termino:
visto los mismos y enterada la Municipalidad dijo: Que resul-
tando de la averiguacion de las fuentes, y manantiales que en ocho
de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres, se presentó Sebas-
tian Alalrica ante el Ayuntamiento á manifestar que desde
tiempo immemorial benia surtiendose del agua necesaria de
la fuente titular de Valdelagrulla los trabajadores y propieta-
rios de los terrenos inmediatos á la misma, cuya fuente encla-
vada en la hacienda que lleva el mismo título y perteneciente
á D. Ramon Navarro Pingarou vecino de este pueblo tambien,
habia este cerrado la entrada que tenia dicha fuente para
el disfrute de sus aguas, abriendola en otro punto mas alto
que obstruia el paso á la misma. Resultando que en referido dia
determinó el Municipio que los peritos lebreadores Antonio Bar-
rona y Antonio Vera reconociesen la expresada fuente y manifes-
tasen despues si sus aguas eran ó no de uso comun. Resultan-
do que en doce de referido mes de marzo comparecieron dichos
Peritos ante el Municipio diciendo, que practicando el reconocimiento
de la fuente, la posicion que ocupa, los antiguos antecedentes
de la misma, y las noticias adquiridas de sus mayores, el agua
de expresada fuente es de uso procomunal, entrando en expresada
finca por ella con Caballerias hasta las casas sin oponerse
nada. Resultando que en Diez y Nueve de marzo del ya cita-
do año de mil ochocientos cuarenta y tres reunió la cor-
poracion Municipal en su Sala de Sesiones siguiente: Que
visto el estado de las diligencias referidas, apariencia de las
mismas que las aguas de la fuente de Valdelagrulla eran de
uso comun, y que con el fin de evitar al propietario de la
finca D. Ramon Navarro Pingarou los perjuicios que en la
misma podian originarse por quedar abierta la entrada del ca-
ñon, dispusieron compareciese dicho Señor y los terratenientes
que reclamaron el derecho del agua Sebastian



Alalpica, Meliton Albornoz y Meliton Garcia, para que de comun acuerdo se arreglara el asunto sin perjudicar ni á uno, y derecho de los otros. Resultando que comparecieron dichos individuos en el mismo dia ante la indicada corporacion y enterados del objeto de la reunion, se hicieron varias observaciones por uno y otros y de comun acuerdo convinieron, que D. Ramon Navarro Pingarron levase con pared de piedra el Callejon de entrada al Puerto, colocandolo al frente de lo mismo por dentro y fuera tres ó cuatro piedras que formasen escalera para la entrada y salida de las que fueren a beber ó por agua con Vanjas, cuya señal demonstraria á todos que podian hacerlo por dicho punto sin obstaculo alguno, siendo de cuenta de los propietarios de terrenos inmediatos, quitar maderas y otras cosas que pudiesen obstruir la fuente, poniendolo enteramente en conocimiento del dueño de dicho Puerto, para que pudiesen estar á la vista y evitar cualquier perjuicio; cuyo contenido está autorizado por el Municipio y por los referidos Pingarron, Alalpica, Albornoz y Garcia: Resultando que segun la solicitud dirigida al Ayuntamiento en ocho del corriente por el mencionado Sr. Conde de la Corte y Jimena Pina, D.º Andres Guerra y Alvarez, en Diciembre del año ultimo como dueño actualmente de expresada finca que adquirió del Estado en subasta pública y tomo posesion de la misma en Setiembre de referido año, mando cegar con piedra la fuente mencionada ya, cubriendola con tierra y sembrandola de patatas; cuya fuente de uso publico pertenece al vecindario, segun el expediente de que va hecha referencia; Resultando que dada cuenta al Municipio de dicha solicitud en senon de otro del actual, este acordó que pasase la instancia referida á la Comision de Obras publicas Carreros y Seruidumbros, á fin de que emitiese el oportuno informe, teniendo á la vista el expediente relacionado ya, y tomando antecedentes de algunos vecinos, si lo creyese oportuno; si bien antes se hicieron saber al D.º Andres Guerra y Alvarez lo solicitado por los referidos por si estava conforme en abrir inmediatamente y á su costa el pozo ó fuente que se menciona, dejandolo en situacion de sacar agua los trabajadores.





que le precisen, y caso contrario si se oponia ó no á que la Comision penetrare en la finca de su propiedad si considerara necesario practicar algun reconocimiento. Resultando que hecho saber el acuerdo expresado al D.^o Andres Guerra en diez y ocho del actual, este contestó, - que al comprar el Estanco la finca de que se hace merito, la adquirió sin gravamen ni servidumbre de ninguna especie y si libre de todo, por cuya razon no se compromete á abrir y limpiar el pozo ó fuente que se menciona para que los trabajadores puedan surtirse de agua; pero si autoriza á la Comision del Ayuntamiento para que en el caso de que precise pasar á su finca y practicar alguna vista ocular, puedan hacerlo cuando lo crean conveniente. Resultando del razonado informe de la Comision de Obras publicas, Caminos y Servidumbres, basado en lo que aparece del expediente de averiguacion de las fuentes y manantiales que existen en este termino, en los antecedentes del quivido de varios vecinos, y particularmente del que fué su dueño Sr. Pingarron, aseguran todos que disfrute del agua referida en el uso comunel, y que por virtud del convenio celebrado entre dicho Señor y terratenientes se ha venido haciendo uso de las aguas de la manera ya indicada anteriormente, ó sea por la pared del Callejon sin que pudiesen penetrar por el mismo con Caballerias, por todo lo cual consideran que debe obligarse al D.^o Andres Guerra á que en un breve termino abra la fuente referida quedandola limpia y en disposicion de que los terratenientes se surta de agua para beber, dejando el Callejon como su dueño anterior tenia convenido sin entrar Caballerias para el objeto indicado y que pasado el termino señalado sin haberlo verificado, se haga la obra por el Ayuntamiento y á costa del D.^o Andres Guerra. Resultando que segun el convenio hecho con el dueño an-

tenor S.^{ra} Pungarón y el uso de tiempo inmemorial que tiene ha-
ciéndose de las aguas de dicha fuente para beber por los vecinos
terratenientes, no cabe duda alguna que las mismas son de
uso procomunal, y corresponden á la clase de Seneclumbre
publica. Y resultando por ultimo, que del ya referido acuerdo
municipal y convenio celebrado por el propietario de la finca
y algunos terratenientes contiguos á la misma, nadie reclama
nada despues sobre lo acordado por no considerarlo perjudicial á los
intereses publicos de la localidad sin duda alguna. Considerando
que el D. Andres Guerra y Alvarez ha cegado ó inutilizado
la fuente expresada, privando de esta manera á los terratenien-
tes del derecho incontestable que tienen para disfrutar de
sus aguas. Considerando que el convenio celebrado en Marzo
de mil ochocientos cuarenta y tres por el dueño de la finca de
Valdelagrulla y algunos propietarios de terrenos proximos á la
misma á presencia de la Corporación Municipal, fue origen del
acuerdo tomado por la misma en citada época y relacionado
anteriormente; así como del reconocimiento y declaración del de-
recho que tienen todos los dichos vecinos terratenientes, al uso
de las aguas de mencionada fuente. Y considerando por ultimo q.
cuando este derecho no se hubiera coninguido en dicho acuerdo
ni hubiera habido convenio alguno, serian bastantes los antecedentes
suministrados por la actual Comisión de Obras publicas Caminos y
Seneclumbres y el tiempo transcurrido, para considerar el ayun-
tamiento que el actual poseedor de la finca de Valdelagrulla
D. Andres Guerra y Alvarez, no tiene derecho alguno á oponer
al dispute de las aguas de la Fuente enclavada en su citada
finca en la forma expresada antes; acuerda la Corporación mu-
nicipal, se haga saber á D. Andres Guerra y Alvarez de esta ve-
ciudad que en vista de lo ya referido y de que es urgente que la
Fuente expresada se encuentre abierta y limpia para que los sega-
dores ó trabajadores en los terrenos proximos á su hacienda de
Valdelagrulla puedan sacar ó beber el agua que necesitan, or-
dene lo conveniente para que en el preciso ó improrrogable
termino de tercero diez quede abierta ó limpia la fuente ó
poro enclavada en su finca de Valdelagrulla, á fin de que pue-
da tener efecto lo manifestado antes; contruyendo la pared
de piedra frente al Callejón, y colocando por dentro y por



pienza de la misma las piedras necesarias para que forme una
 cresta de entreciela y solida, sin impedir a nadie que entran
 por dicho punto, ya con sarras ó á beber, tal como aparece en
 el convenio verificado el diez y Nueve de Marzo de mil ochocien-
 tos cuarenta y tres por su antiguo dueño y terrateniente, veni-
 mo á indicarla finca; cuya resolución ó acuerdo se transcri-
 birá literalmente al expediente de su referencia, y del mismo
 se facilitarán las oportunas copias si lo solicitaren los inte-
 resados, á quienes se les hará saber en la parte q. les concierne.
 El Sr. Presidente dijo que habiéndose despedido el Sereno José Lanchara, había
 nombrado en su lugar á Esteban Campos. El Ayuntamiento quedó enterado.
 Ultimamente el Sr. Presidente manifestó: que los Gerendas
 de Corramos, Juan Navarro y Manuel Gonzalez habían renun-
 ciado sus cargos por el mal estado de su salud y sin embar-
 go de que pudiera haberlos reemplazado con arreglo á las
 facultades que la Ley le concede, ha suprimido por ahora
 dichas plazas por innecesarias. El Ayuntamiento quedó
 enterado. No habiendo otros asuntos que tratar el Sr.
 Presidente levantó la Sesión, firmando los Señores con cu-

y orentes, de que yo el Secretario certifico.
 Carlos Ramirez Enrique Jimenez Jose Diaz

Jose Maria Alvarez
 Joaquin Alcaraz
 Juan C. Fogal
 Bivisco

Anselmo Cruzado

Sesion municipal.
 En la Ciudad de Trujillo el primero
 de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, siendo
 la hora de las diez de su mañana, se reunieron en
 sesiones, previa especial convocatoria, los

Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, y
dicho Señor manifestó: Que siendo hoy el día señalado p.
la Ley, para que los nuevos Concejales elegidos reemplacen a
los que cesan, y estando aquellos reunidos en la Secretaría
del Municipio en virtud, de haber sido citados al efecto,
é excepción de D. Francisco Alvarez, mediante haber sido
declarada nula su eleccion por la Comisión Provincial
por las razones manifestadas en la orden del Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia fecha trece de Junio pa-
sado; y siguiendo la costumbre que por una Comisión
del Ayuntamiento sean acompañados y presentados al
mismo y darles posesion de sus respectivos cargos, el Ayun-
tamiento en su virtud procedió al nombramiento de la
Comisión recayendo en favor de los Sres. Sr. Ferrnente de
Alcalde D. Enrique Jimenez y Regidor D. Juan Nogal,
los que acto seguido pasaron á la oficina indicada,
y á los pocos momentos se personaron en la Sala de Sesio-
nes todos los Sres. elegidos, los cuales fueron recibidos
á su entrada por el Sr. Presidente y Secretario; toman-
do todo asiento. Seguidamente, de mandado del Sr.
Alcalde fué leida por mi el Secretario la orden del
Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y
tres de Junio ultimo, en la que manifiesta que al
renunciar el Gobierno de S. M. el Rey Q. D. G. al
derecho que tiene por el artículo cuarenta y nueve de
la Ley Municipal vigente, de nombrar el Alcalde de
esta Ciudad, ha dispuesto por real orden de veinte y
uno del actual, que la eleccion de Alcaldes y Ferrnente
ha de hacerse directamente por el Ayuntamiento
conforme á lo que preceptua el artículo cincuen-
ta y tres y siguientes de citada Ley. Terminada
su lectura se retiraron los Concejales que le ha corres-
pondido salir quedando unicamente los que han
de constituir el nuevo Municipio. Sin intermision
se leyeron por mi el Secretario los artículos cuarenta
y ocho y siguientes hasta el cincuenta y dos inclusive



de la Ley municipal ya citada, y teniendo á la vista los expedientes de Elecciones donde resultan elegidos Concejales todos los Señores que componen la Corporación, aparece que D. Carlos Ramirez Lovato, y D. Enrique Jimenez Saez, obtuvieron cada uno ciento sesz votos que es el numero superior, y siendo entre dichos dos Señores el mayor de edad D. Carlos Ramirez Lovato, de conformidad con todos los asistentes ocupó la Presidencia interina. Seguidamente expresado Señor hizo presente se está en el caso de proceder á la Elección de Alcalde Presidente en los terminos que determinan los artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley, y estando preparada la urna y formada la lista por el orden de los votos obtenidos por los Concejales, fueron llamados por su orden, depositando en la urna las papeletas que entregaban, y terminada esta votación, se procedió al escrutinio y resultó con ocho votos D. Carlos Ramirez Lovato, dos papeletas que contenian la palabra "conforme", y una en blanco, y siendo el numero total de Concejales en la actualidad el de doce, y no habiendo asistido D. Toribio Guerrero Contador por hallarse enfermo, tomaron parte en la votación once, obteniendo mayoría absoluta el Sr. D. Carlos Ramirez Lovato, que en el acto fue proclamado y recibió las insignias quedando de Presidente propietario: Este Sr. manifestó que resultando estar esta Ciudad, en la escala de mil uno á Dos mil vecinos, le corresponde elegir dos Concejales de Alcalde, y en su virtud se acordó proceder á su nombramiento, haciéndose seguidamente la votación en la propia forma que para el Alcalde Presidente, y terminada, se hizo el escrutinio para primer Concejale de Alcalde por

ocho votos D. Enrique Jimenez, Saiz, resultando dos papete-
tas con la palabra conforme y una papeteta en blanco. Del
mismo modo se continuo la votacion para el nombramto
de Segundo Teniente de Alcalde, resultando electo Dn
Julian Guerra por diez votos y una papeteta en blanco.
Proclamados por el Sr. Presidente fueron posesionados dichos
Señores en sus respectivos cargos recibiendo las insignias
por mano de referido Señor. Seguidamente fué leído por
mi el Secretario el parrafo segundo del articulo cincuenta
y uno de la Ley electoral y en su vista se procedió a la
votacion de un Regidor Sindico en los terminos anterior-
mente manifestados resultando con ocho votos D. José Diaz
Atancera y tres D. Rafael Gutierrez, quedando elegido Don
José Diaz Atancera por mayoría absoluta de votos para
el cargo de Regidor Sindico, el que con tal caracter represen-
tara a la Corporacion en todos los juicios, sosteniendo la de-
fensa de los intereses municipales en todos los casos y actos
a que sea llamado por la Ley, cuyo cargo fué aceptado por
el Sr. Diaz. = Comedia poseñon por todo los Tres Concejales
pusieron a discusion el numero de Sesiones ordinarias
que debian celebrarse en la Seneca, y por unanimidad se
acordó celebrar una, todos los Domingos a las ^{diez} de la mañana
en Verano, y a los once en invierno. Conlo que el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion, firmando los Sres. que asistieron
de que yo el Secretario Certifico = con glo. "Diez" vale =

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Guerra

Miguel Gutierrez José Diaz Juan C. Fogale

Bernabé Hidalgo Carlos Guerrero

Raquel Hernandez José Yaramillo

Ambr. Cuenca

Acuerdo de la Ciudad de Trapa a ocho de Julio de mil
ochenta y tres, reunido el ayuntamiento





miesto Constitucional de la misma en su sala habilitada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, y de su orden se dio lectura del acta anterior siendo aprobada y declarandose abierta la de hoy. Ato seguido el Sr. Presidente manifestó, se cita en el caso de proceder a dar sus respectivos nombres a los Señores Concejales segun el orden de votos obtenidos, y los que resulten empatados por orden de edad, y en el caso de duda, el que antes huben sido Concejales. Entiendo a la vista los expedientes por los cuales han sido elegidos, su resultado fue el siguiente. =

Regidor Primero: D.^o Rafael Gutierrez Felix
 Idem Segundo: Don Juan Nogala Franco.
 Idem Tercero: Don Bernabe Fielalgo.
 Idem Cuarto: Don Carlos Jimenez.
 Idem Quinto: Don José Taramilla
 Idem Sexto: Don Manuel Hernandez
 Idem Septimo: Don José Maria Guerrero
 Idem Octavo: Don Antonio Martinez Moreno

Tambien hizo presente el Sr. Presidente debian nombrarse las comisiones en que haya de dividirse el Ayuntamiento con arreglo a la Ley y los Sres. que deben componer cada una. Despues de discutido suficientemente se acordó: que la primera Comision se denominara de "Obras, Caminos y Semidumbres publicas" compuesta de tres individuos: La segunda constara de tres individuos, para "Presupuestos Arbitrios y cuentas: La tercera tambien de igual numero, de "Policia Urbana, Rural y Sanitaria: y la cuarta y ultima tambien de tres individuos de "Establecimientos de Instruccion y Beneficencia. Leido por mi el Secretario el parrafo segundo del articulo cincuenta y tres de la Ley, se procedio a la eleccion de personas en votacion secreta y por papeletas que se depositaron en la urna, y hecho el escrutinio dio el resultado siguiente; = Para la primera Comision: D. Carlos Ramirez Alcalde Presidente; D. José Taramilla y D. Manuel Hernandez, Concejales. Para la segunda, D. Enrique Jimenez Saez serferente de Alcalde, y D. Juan Nogala y Don Carlos Jimenez, Concejales; Para la ter-



Cera, D. Julian Guerra Alvarez, 2.^o Teniente de Alcalde y los Regidores D. Rafael Gutierrez y D. José Moana Guerrero, y para la cuarta el Regidor Sindico D. José Diaz Manera, y D. Bernabé Huelalgo y D. Antonio Martinez, Concejales. -

El Señor Presidente espuso: que cree conveniente nombrar una Comisión á cuyo cargo esté la vigilancia del Cementerio, con el fin de poner en claro y en el libro correspondiente los nichos y demas huecos que existen en el mismo, ordenando ocupar los que están cumplidos y no pagados, con lo demas que sea conveniente en dicho establecimiento, proponiendo al Ayuntamiento las mejoras que deban hacerse y defectos que haya que corregir. Conforme los Señores de la Municipalidad con lo expuesto por el Sr. Presidente fueron nombrados para componer dicha Comisión el Sr. 1.^o Teniente de Alcalde D. Enrique Jimenez Saer, y el Regidor D. Juan Nogales Franco.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que con el fin de evitar los abusos que puedan cometerse de dar asistencia facultativa y suministrar medicinas á algunos vecinos que no deben estar considerados como pobres, mediante á tener bienes á fin de no gravar los fondos Municipales, mas que con las que verdaderamente lo sean, cree conveniente se elija una Comisión del Seno del Municipio, que asociada de las personas que crea oportunas, forme un Padrón de los que verdaderamente se encuentran en la clase de pobres, adoptandose despues las medidas que se crean convenientes, convenientes, para que esto solo disfruten de aquel beneficio: aceptado el pensamiento por la corporación, fueron elegidos por unanimidad para desempeñar dicha Comisión los Sres. D. José Diaz Regidor Sindico, y el Concejál D. Bernabé Huelalgo.

El Sr. Presidente dispuso fuese leído por mi el Secretario el párrafo Segundo del artículo Setenta y siete de la Ley municipal vigente, el cual dispone que al Ayuntamiento corresponde el nombramiento de los Regidores y Regentes de todos los Varones, es-



N. 0.100.059

cepto los de vigilancia municipal que usen armas, pues estos son de la exclusiva atribucion del Alcalde. Terminada la lectura, dicho Señor manifestó lo satisfecho que se encuentra a la fecha de todos sus empleados, por cumplir con toda puntualidad los cargos que les estan conferidos, sin que de ninguno tenga el menor motivo de falta en el cumplimiento de su deber. Enterado el Ayuntamiento manifestó que conforme en un todo con lo dicho por referido Señor, y convencidos como estan de cuanto ha referido, con satisfaccion confirman el nombramiento de los cargos que bienen desempeñando, y abrigan la confianza que continuaran como hasta aqui trabajando con perseverancia en el cumplimiento de las obligaciones de sus respectivos destinos; y unicamente se ocuparon en el nombramiento de Sexto labrador, recurriendo por unanimidad en Miguel Ortiz Carbajal.

Y por ultimo el Sr. Alcalde manifestó: que en uso de las facultades que la Ley le concede, ha nombrado Alcalde de Barrio por el primer Distrito a Estanislao Rodriguez Montañón: para el Segundo Distrito a Pantaleon Gonzalez: Para el tercero a Lucas Sanchez Carbajal. = Para el cuarto, Alejandro Murillo Cortés: para el quinto a Juan Belmonte Gallego, y para el Sexto, a Estanislao Belmonte Moreno. El Ayuntamiento quedó enterado, levantandose la Sesion que firman los Sres. Presidente y Concejales, de que goza el Secretario Gentilicio

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Juan Guerra

Jose Diaz

Juan C. Bogale

Carlos Guerrero Jose Jaramilla

Bernabé Hidalgo

José M. Guerrero Contreras

Antonio Cuevas



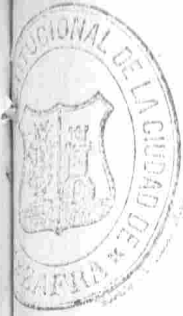
DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion extraordinaria.

En la Ciudad de Badajoz a once de Julio de mil ochocientos ochenta y tres siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional en su sala de sesiones; presidiendo esta extraordinaria el Venor Alcalde Don Carlos Ramirez Lora, y habiendo sido citados todos los Concejales segun previene el articulo noventa y cuatro de la ley Municipal. Abierta dicha sesion manifestó el Sr. Presidente que en concreto sabia ya el objeto de la reunion los S. S. Concejales por la papelita de citacion entregada a los mismos; pero creia conveniente dar en las explicaciones a la respetable Corporacion, para que pudiese adoptar la resolucion que considerase mas beneficiosa a los intereses morales y materiales de esta localidad. Varios Padres de familia exigieron que se convocara a todos los que tubiesen hijos jóvenes, y establecieran en condiciones de darles una educacion mas esmerada, que de ordinario se acostumbra; para evitar la iniciativa por parte de los mismos, por que generalmente solia proporcionar emulacion y disgustos; y a fin de poder tratar de la nueva instalacion de un Colegio de segunda ensenanza, mediante el que habia se disuelto el establecido por D. Antonio Garcia Siquendo. Accediendo a las reiteradas suplicas de indicados Padres de familia, le pareció conveniente acceder a las peticiones de los mismos; para que en una numerosa reunion pudiesen tratar simplemente del objeto referido ya. Verificose esta, y todos los convocados y reunidos reconocieron la necesidad de adoptar una de las proposiciones presentadas, que secundaba mejor el loable pensamiento indicado anteriormente; mas para ello era necesario, que el Ayuntamiento auxiliara con una subvencion. Dicho esto por el que tenia el honor de dirigirse a V. su patida palabra; no pudo menos de hacer presente con bastante sentimiento; que las arcas municipales sufriran una crisis financiera tal, que a pesar de las grandes economias realizadas en todos los ramos de la Administracion, no le permitian distraer fondos algunos para la realizacion de tan sublime pensamiento: cuya opinion tenia por fundamento los excesivos impuestos a esta Ciudad, y en las bajas establecidas recientemente en los arbitrios autorizados por la Superioridad. Suscitaron varios padres de familia en la imperiosa necesidad de la subvencion, apesar de los fundamentos de las razones alegadas en contrario, para poder realizar tan útil y benéfico plan; y en este punto opinó, lo que habla, reunir el Ayuntamiento para que estu-

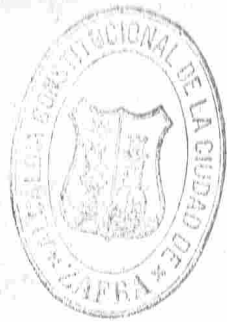


diase detenidamente el asunto y acordara lo que le pareciese mas be-
 neficioso a los intereses de sus representados. Hasta aqui lo ocur-
 rido anteriormente, que tenia el honor de poner en conocimiento
 de los S. S. Concejales. En seguida usaron de la palabra algunos
 individuos del Ayuntamiento, y despues de manifestar que habian
 oido con sumo gusto las explicaciones dadas por el Sr. Presidente; reco-
 nocieron todo la necesidad y conveniencia de cooperar y proteger el
 util pensamiento manifestado ya: acordando por unanimidad
 lo que sigue. Conceder amplias facultades al Sr. Presidente, a fin de
 que practique las diligencias necesarias para cubrir la parte del
 edificio del Excmo. Sr. Duque de Medina celi, que ocupaba el Co-
 legio dirigido por D. Antonino Garcia Seguirido y habia sido despidida
 por este; toda vez que ninguno perjuicio podian originarse a
 los fondos Municipales, si de grauitamente no tenia villa el mismo
 Colegio: por que en este caso podria utilizarse aquella en la instala-
 cion de los Cuartos de Depositos y Reservas, puesto que actual-
 mente a bona el Ayuntamiento las casas cuartels que ocupan los
 mismos, o distribirla para otros fines benificiosos a los intereses
 que admintre. Y en el caso afortunado de que tubiera villa el insinuado Colegio,
 tampoco se seguirian perjuicios a los intereses locales; mediante la honra y utili-
 dad que algun dia podria reportar a esta Ciudad la educacion de cuatro jovenes
 pobres, que deberia comprometerse a dar gratuitamente su Director hasta que re-
 cibieran el grado de Bachiller en Artes. Arrendada que fuese la expresada parte
 de edificio, el Ayuntamiento la cedera gratuitamente al Director que fuere del Co-
 legio de segunda enseñanza establecido en esta localidad; si en su caso se estableciera gra-
 tuado al Instituto de Badajoz, diere gratis educacion a cuatro jovenes pobres de es-
 ta Ciudad hasta que recibieren el referido grado de Bachiller en Artes, y los arbi-
 trios consignados en el presupuesto formado por el Ayuntam.to para cubrir sus atencio-
 nes municipales, crediesen sus productos de lo que se les tiene calculados a los mismos. Y
 no habiendo otro asunto de que tratar ni pudiendose tampoco a un pie lo hubie-
 ra, se levanto la sesion firmando los venenores, de que certifico

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Zurro
 Jose Diaz
 Mateo Gutierrez Bernabe Vidalgo
 Jose Faramillo Antonio Mayoral Carlos Jimenez
 Moreno
 Andres Cuervo

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a quince de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesión, presidiéndolo el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, y después de leída y aprobada la anterior acta, se declaró abierta la Sesión de hoy. El Sr. Presidente hizo presente a la Municipalidad que los artículos cincuenta y siete y cincuenta y ocho de la Ley Municipal Vigente, disponen que los vocales Asociados para formar la Junta Municipal sean en número igual al de los individuos del Ayuntamiento, debiendo en esta Ciudad constar de trece vocales, sacados de los que paguen contribución Territorial e Industrial: que con arreglo al artículo Setenta de dicha Ley deben formarse las Secciones que se crean convenientes y la lista de ellas publicarse antes de finalizar el mes primero del año económico, debiendo durante el termino de ocho dias oír las reclamaciones de inclusion ó exclusion que pudieran hacerse por los contribuyentes; teniendo presente las excepciones determinadas en el párrafo segundo del artículo cincuenta y ocho; y habiendo terminado el año económico por el que fueron elegidos los vocales de la Junta Municipal, se está en el caso de proceder a su renovación. Enterado el Ayuntamiento acordó: Que teniendo a la vista el Censo del repartimiento de la contribución Territorial y Estatística de Subsuelo Industrial y de Comercio, se forme lista general de todos los contribuyentes que con arreglo a la Ley, reúnen las condiciones para ser Vocales de la Junta de Asociados, dirigiéndola en seis Secciones, tres por Territorial y otras tres por Industrial, designándose tres vocales a la primera y dos a cada una de las cinco restantes que hacen el total de trece asociados que han de sacarse a la suerte en el día que se fijará, poniéndose en la tabla de ordenes por termino de ocho dias la lista de contribuyentes con designacion de las Secciones, para que puedan hacerse las reclamaciones de inclusion ó exclusion; y por ultimo, que se forme el expediente oportuno con certificacion de este particular y el de la lista ó relacion de los contribuyentes por Secciones, de la que se sacará copia autorizada por el Sr. Alcalde, que se fijará en la tabla de ordenes como está determinado.





N.º 575.793

por Juan Yaxquez Pachon de esta vecindad, acompañado de los títulos de propiedad por los que heice constar es dueño por compra á D. Felix Saez de una tierra de seis fanegas en la Dehesa del Castellar en este término, manifestando que el pedazo de terreno ó sea como una cuartilla que labra Justo Bastanón, corresponde á dicho predio, con las demás condiciones que en la misma expresa, solicitando por último que el Señor Alcalde acuerde su destino por los Peritos del Municipio, dejándolo después á su disposición para disfrutarlo libremente, y el Sr. Alcalde por auto del día de ayer, ordena se dé cuenta al Ayuntamiento, y enterado los Sres que componen el mismo, acuerdan: Que pare dicha instancia y antecedentes que se acompañan á la Comisión de Obras, Caminos y Servidumbres públicas, para que en vista de la misma y lo demás que crea conveniente, informe lo que considere oportuno, dando cuenta después á la Municipalidad; acordando por último que el infrascripto Secretario coloque Certificación del particular de este acuerdo é continuación de expresada solicitud á los efectos convenientes. Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando con los Sres. Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Giménez

Enrique Simancas

Juan Yaxquez

José Díaz

José Yaramillo

Carlos Giménez

Antonio Martner Moreno

Mateo Justo

Bernabé Vidalgo

Acuerdos En la ciudad de Huelva hoy veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Constitucional

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la misma en su Sala habilitada para Sesiones, presidiendo el Sr.
Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. De su orden se leyó y aprobó
el Acta anterior declarandose abierta la Sesion. El referido
Sr. Presidente manifestó: que pudiendo muy bien ocurrir
que el Administrador de Communos D. Eduardo Rastrollo se en-
fermase, ó le precisara ausentarse de la poblacion para al-
gun asunto particular del cual no pudiese prescindir, y á
fin de que no haya perjuicios, y que desde luego en cualquier
causa de dichos casos que ocurran, es indispensable nombrar una
persona de confianza que se ponga al frente de la Administra-
cion con el caracter de interino hasta que el propietario vuel-
va á encargarse. Enterado el Ayuntamiento de lo manifi-
tado por el Presidente, acordó: que para los casos que ocurran
de ausencia ó enfermedad del Adm^o de Communa D. Eduar-
do Rastrollo, se encargue de dicha oficina, el oficial de lei
misma D. Conjetano Ortiz. Sin otros asuntos que tratar
se levantó la Sesion, firmando los Sres. Presidente y Concejales que
asistieron, de que yo el Secretario certifico

Carlos Ramirez

Enrique Jimenez

Jose Diaz

Carlos Jimenez

Jose Jaramillo

Melchor Jimenez

Antonio Martin
Moreno

Purnabi Vidals

Antonio Curiel

Acuerdo. = En la Ciudad de Lafora á veinte y Nueve de
Julio de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos
Ramirez Lovato. De su orden se leyó y aprobó el acta
anterior. El Sr. Presidente manifestó: que ciertos gastos pre-
cisos y urgentes que tiene el Ayuntamiento no se incluyeron
en el Presupuesto involuntariamente, uno como son ciento
ochenta y tres pesetas y cincuenta centavos que se ne-



Centan anualmente para una Comera de la casa de misericordia ó sea de niños expósitos; quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta centimos para un guarda que precisa el Cementerio: Setenta y cinco pesetas para dotar igualmente á un maestro Barbero para sangrar á los pobres y vacunar á los niños de cotoz; y otros por no haberlos acordado el Ayuntamiento cuando se formaron dichos presupuestos; pues no se habian hecho todavia las diligencias por los Padres de familia para que dicha corporacion subencionara el nuevo Colegio de Segunda enseñanza que iba á citarse en esta Ciudad, cuya subencion asciende á mil ciento veinte y cinco Pesetas anuales; cuyas cantidades ascienden todas á mil Novecientas treinta Pesetas que podran cubrirse con el exco del producto de lo que se tiene calculado al remate de peros y medidas. Tambien debe haver presente á la corporacion la necesidad imperiosa de atender cuanto antes á la reparacion de los Caminos que desde esta Ciudad conducen á los Pueblos inmediatos de Puebla de Sancho Perez y Alacuya, cuyo coste aproximadamente sera de quince mil pesetas; que pueden abonarse por Setas partes anuales con el exco de los productos calculados á las Ferias de San Juan y San Miguel. El Ayuntamiento reconociendo la necesidad de lo manifestado por el Sr. Presidente acordó por unanimidad: que se forme un presupuesto adicional incluyendo todas las partidas indicadas por referido Señor, á fin de poderlo someter despues al examen y aprobacion de la Junta Municipal. Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente como la Sesion quedole por terminada

firmando los Señores Concejales con miigo el Secreta-
rio de que Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez

Jose Diaz

Manuel Jimenez

Bernabe Hidalgo

Jose Jaramilla

Carlos Jimenez

Manuel Hernandez

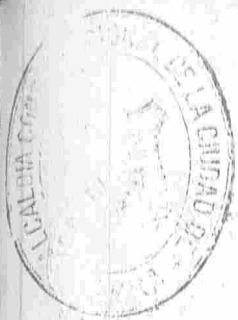
Antonio Martinez
Moreno

Manuel Cruz

Acuerdos En la Ciudad de la fra. a cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reuni-
do el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Ramirez Covato, fue
leida el acta anterior y aprobada. Refirido Señor manifesto que en virtud de lo acorda-
do por el Municipio en sesion de veinte y siete de Julio ultimo, ha formado el proyecto
de presupuesto adicional del año actual, el cual somete a su aprobacion, y ente-
rados dichos Señores detenidamente, fue aprobado sin perjuicio de lo que resuel-
va la Junta de asociados que serán citados inmediatamente para su resolucion definitiva.

Seguidamente yo el Secretario de cuenta del expediente formado por vir-
tud de la instancia de Juan Varguer Pachou para que se deslinde las tierras suyas
de treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro del Castellar y sitio de la Alcarraña,
dandole posesion de un pedazo de terreno como de una cuartilla por manifestar
le pertenecer, y cuyo expediente por acuerdo del Municipio de quince de Julio ultimo,
paso a la Comision de Obras, caminos y servidumbres a fin de que informase sobre
la solicitud, y evacuado este se manifiesta que el interesado alega en pro de su pre-
tension algunas razones que la Comision no contesta por no ser fundadas ni aplica-
bles al caso que motiva su dicha pretension, y solo se concreta a proponer al Ayun-
tamiento que desestime la pretension del citado Varguer Pachou por inproceden-
te, tocaven que dicha Corporacion Municipal no tiene atribuciones para ocu-
parse de los deslindes de los terminos segun las leyes vigentes, reservandole el
derecho para que pueda ejercerle del modo y forma que crea conveniente.
Enterada la Municipalidad de cuanto ha manifestado la referida Comision
y conforme en un todo con las razones emitidas en su informe acuerda: des-
tinar como desestimaban lo pretendido por el citado Varguer Pachou por
inprocedente, y no citar facultado el Municipio para ocuparse del deslin-
de de terrenos segun determinan las Leyes vigentes, reservandole sin embar-





N.º 575.839

go su derecho para que lo ejercite del modo y forma que estime oportuno, acordando por último se le devuelvan los títulos de posesencia y cédula que presentó con su instancia, colocando el infrascrito Secretario certificación del particular de este acuerdo en el expediente de su referencia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión, firmando con los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Carlos Ramirez y Enrique Jimenez

José Díaz

Manuel Gutiérrez

Carlos Jimenez

Bernabé Hidalgo

Antonio Martín Moreno

Manuel Hernández

José Jaramilla

Antonio Cruz

Señor Extraordinaria

En la Ciudad de Trujillo á once de agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, habiendo precedido la citación por papeletas como previene la Ley, con el objeto de verificar el sorteo de los individuos asociados que han de componer la Junta Municipal en el presente año económico, y previos los anuncios y bandos que se han publicado con la debida anticipación, el Sr. presidente declaró abierta la Sesión. A todo seguido el referido Señor manifestado, se iba á proceder al sorteo de los trece vocales entre los contribuyentes que figuran en la lista general que está por cabeza del expediente formado al efecto, y dividida en seis Secciones, y á los que correspondan en suerte compondrán la Junta Municipal en el dicho presente año económico. Los documentos fueron introducidos en un globo



Las bolas con los nombres de los contribuyentes de la primera Sección, de las seis en que está dividida dicha lista, y verificado el indicado sorteo á puerta abierta, con las demás formalidades que previene la Ley Municipal, y continuando el mismo de las demás Secciones, una á una, salieron elegidos los contribuyentes en la forma siguiente.

- Sección Primera } D. Manuel Pever Simon
Comitonal } " Esteban Garcia Pera
" Gabriel Gallardo Diaz
- Sección Segunda } " Francisco Javier Merino
Comitonal } " Francisco Rey Giraldo
- Sección Tercera } " Saturnino Hernandez Sanchez
Comitonal } " Valeriano Mediano Ortega.
- Sección Cuarta } " Victor Leon Dominguez
Industrial } " Graz Garcia Mirancla
- Sección Quinta } " Lucas Sanchez Carbajal
Industrial } " Francisco Luna Mendez
- Sección Sexta } " Agustin Fernandez Aponte
Industrial } " Pedro Diaz Alvarez

Terminado el sorteo que se ha hecho con la mayor legalidad, el Ayuntamiento mando se espongan al publico en la tabla de ordenes los nombres de los contribuyentes que por sorteo les ha correspondido formar la Junta de asociados en el ya mencionado año presente, por el termino de ocho dias, admitiendose las reclamaciones que puedan hacerse, y pasado dicho termino, sin que las hubiere habido, se les dara posesion de sus cargos, colocando se certificacion de este acta en el expediente de su referencia. Y lo firman dichos Señores de que yo el Secret. Certifico

Carlos Ramirez
 Bernabé Hidalgo
 Antonio Moreno
 Manuel Hernandez
 Amador Cruzado

En la ciudad de Badajoz a doce de agosto de mil ochocientos
ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en Sesión
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Carlos Ramirez Lovato: De su orden se dio lectura del
Acta anterior que fue aprobada declarandose abierta
la Sesion de hoy: El Sr. Presidente manifestó; que con
motivo de haber puesto a su disposición el Juzgado el día
primero del corriente a la Fornera Carranca Sanchez Pien
gel, para que estinga en la Carcel de Partido dos meses,
en sustitucion y apremio en defecto de pago de la
multa de Sesenta Duros impuestos por el Tribu
nal Superior en causa que se le siguió por aban
dono de una Vina, nombro interinamente pa
ra el desempeño de dicho cargo de Fornera a Ysa
bel Gonzalez Rodriguez de esta vecindad, casada
con José Garcia Barriga, que segun todos los cen
tecedentes adquiridos de varios vecinos y de algunos
Sres. Concejales merece buen concepto publico; y en
terado el Ayuntamiento confirmo el nombra^{to}
referido, y en propiedad en favor de la Ysabel
Gonzalez Rodriguez. = Acto seguido tambien ma
nifestó dicho Sr. Presidente, que a consecuencia de la
Sublevacion que ha tenido lugar el día cinco del co
rriente en Badajoz y algunos otros puntos de la Pe
ninsula, ha habido precision por mandato de Go
bierno de Provincia, de comunicar por medio de Pro
pios, las noticias, e imprimis a la vez los Bandos en
diferentes dias para conocimiento de la localidad y
pueblos inmediatos por mandato de la referida Au
toridad; y cuyo costo de proprio ha sido de veinte y
cinco Pesetas y ~~veinte~~ cuatro Pesetas las Impresiones.
Asi mismo han tenido que imprimirse hojas de Ser
vicio para la Estacion Meteorologica cuyo importe
ha sido de nueve pesetas, haciendo todo un total
de cincuenta y ocho Pesetas que precisa abonar. Y ente
rado el Ayuntamiento acordó que las referidas canti
dades se abonan con cargo al Capitulo de Gastos

vistos, quedando autorizado para ello el S^o Alcalde de Presidente. - Y por ultimo se acordó la distribución de fondos del corriente mes, equivalente a una decava parte del presupuesto municipal vigente. No habiendo mas asuntos se levantó la sesión firmando los S^{res}, Presidente y Concejales, con cu-

yo el S^{no} Certifico
 Carlos Ramirez Enrique Jimenez Juan Juan
 José Diaz

Carlos Jimenez José Jaramilla
 Antonio Martner Moreno Antonio Cruz

Acuerdo. En la Ciudad de Trujillo a Diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del S^o Alcalde D. Carlos Ramirez. De su orden se leyó y aprobó el Acta anterior. El referido S^o Presidente manifestó: que para los casos de ausencias y enfermedades del Regidor Sindico, era conveniente nombrar un suplente interino en los referidos cargos: enterado el Ayuntamiento nombró por unanimidad al Regidor primero D^o Rafael Gutierrez. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando los S^{res} que asistieron y de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez
 Bernabé Hidalgo Carlos Jimenez
 Manuel Hernandez José M^o Guerrero
 Antonio Cruz



N.º 575.843

veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con asistencia de los vocales de la Junta de Asociados, previa citación por papeletas en la forma y tiempo que previene la Ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lobato que declaró abierta la Sesión; y seguidamente dijo: Que habiendo hecho presente á la Municipalidad en sesión de veinte y nueve del mes de Julio último, entre otras cosas, la necesidad imperiosa de atender cuanto antes á la recomposición de los Caminos que desde esta Ciudad conducen á los pueblos de Puebla de S.º Pedro y Atalaya, y cuyos costos segun los antecedentes que habia adquirido podrian ser de quince mil pesetas, que debian abonarse por seras partes curiales, con el exceso de los productos que fueran calculados á la feria, de S.º Juan y S.º Miguel, y habiendolo estimado así, dicha corporacion, me autorizó en la indicada sesión, para la formación del presupuesto adicional, incluyendo dicha suma con otras mas que para diferentes gastos se habian acordado; formulo el referido proyecto se dió cuenta en sesión extraordinaria de siete del actual á la que concurrió la mayoría del Ayuntamiento y Junta de Asociados que cesó en el día de ayer, por haber terminado su periodo con arreglo á la Ley; y discutido el mismo fué aprobado por votación definitiva, y espuesto al público por termino de ocho días, sin que se hubiere hecho reclamacion alguna, fué remitido al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que examinado, corrigiese cualq.ª extravilación legal, el que devolvió con fecha veinte del corriente para llevarlo á efecto mediante á no haber ninguna que corregir; por lo que considero que se cita en el caso de llevar á efecto la conportura de mas precision é interés, cual es la del Cam.º de la Puebla, que da principio en las afueras de la Atalaya Carretera de S.º Juan del Puerto á Cáceres ha,

ta la Estacion del Ferro-Carril; debiendo hacer presente a los concurrentes que el Municipio no cuenta en la actualidad con los fondos que se precisen, puesto que el pago ha de ser en el acto de recomponerse el camino dicho, pero que la opinion publica ó sean los contribuyentes de la localidad le ha visto á algunos los buenos deseos de contribuir á la referida obra, anticipando alguna cantidad en concepto de reintegrable, pero sin interes alguno, y en los mismos ^{terminos} que se ha hecho en otras ocasiones, suscribiendose por acciones de ciento veinte y cinco Pesetas; amortizandolo veinte en cada año hasta su total reintegro, siendo precisas cuando menos ciento veinte acciones. Enterados los Sres de la Municipalidad y Junta de Asociados, abierta la discusion, y habiendo tomado la palabra diferentes Señores, dijeron: que conforme en un todo con el pensamiento del Sr. Presidente, y persuadido de la imposibilidad de anticiparse los fondos necesarios por la corporacion Municipal, no hay efectivamente otro medio mas conveniente y equitativo que el de la suscripcion indicada por expresado Señor, la cual no duda clara resultado, como ha sucedido en otras ocasiones: en su virtud por unanimidad acuerdan: Primero: que se abra la suscripcion hasta ciento veinte acciones de ciento veinte y cinco Pesetas cada una, con aplicacion á la recomposicion de los Caminos de Puebla de Stho Perez y Huelaya, dandose preferencia al primero, ó sea al de la Puebla que es el mas necesario y urgente y el de mayor costo, pues segun su estado necesitara casi la totalidad de la suscripcion, y la cantidad que la misma arroja sera reembolsable, amortizandose veinte acciones por sorteo en cada año hasta su extincion, que siendo urgente el que á dicho trabajo se de principio lo mas pronto posible, se nombre una Comision que parando á la casa de los contribuyentes, les invite á la suscripcion antes dicha, y al efecto fueron nombrados los Sres D. Enrique Jimenez, D. Julian Guerra y Alvarez, D. José Diaz, y D. Esteban Garcia; 2.º. que seguidamente se forme el oportuno expediente, y por peritos practicos se gradue el valor de la recomposicion de expresado camino de la Puebla de Stho Perez, autorizandose al Sr. Presidente para la designacion de los peritos, y alternamente,





acordaron autorizar tambien al referido Sr. Presidente para la formacion del oportuno pliego de condiciones para la obra indicada, que se anunciara en una sola subasta a fin de no perder tiempo y que pueda estar terminada para la entrada del invierno proximo. Con lo que se dio por terminada la Sesion firmando el Sr. Presidente y demas concurrentes de que yo soy el Secretario Certificado

D. Carlos Ramirez Enrique Jimenez

Bernabé Hidalgo

Carlos Jimenez

Manuel Hernandez

José M. Guerrero
Contador

Antonio Curiel

aterrero de. En la Ciudad de Trapa a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lavato. De su orden se leyó el acta anterior y siendo aprobada se declaró abierta la Sesion de hoy. Acto seguido yo el Secretario di cuenta del expediente instruido para la obra de reconposicion que necesita hacerse en el camino de la Puerta y que consta del mismo, y que fue leído íntegramente, y enterada cla



la municipalidad acuerda: aprobar como aprobaba tal como aparece formado el expediente y lo mismo el pliego de condiciones hecho por el Sr. Presidente, y por ultimo acuerdan se anuncie la unica subasta que tendra lugar el dia seis de Setiembre proximo de once a doce de su mañana en el despacho de la Alcaldia situado en el local de la Cruz, bajo las condiciones de referido pliego, las que se verificara ante el Sr. Presidente, Regidor Sindico y Secretario del Municipio, haciendose publico por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre, y ademas en los pueblos limítrofes de esta Ciudad, colocandose certificacion del particular de este acuerdo en el expediente de su referencia. Y no habiendo otros asuntos, se levanto la Sesion, firmando los Sres. Presidente y Conregales de que yo el Secretario

Jr. Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez

Bernabe Hidalgo

Manuel Hernandez

Carlos Jimenez

José M. Guzmán
Contador

Anexo en...

Acuerdo } En la Ciudad de Zaira a Dios de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, el Ayuntamiento Constitucional se reunió en sesion ordinaria en su local acostumbrado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Soriano, quien declaro abierta la sesion despues de leida y aprobada el acta anterior. Seguidamente el Ayuntamiento aprobo la distribucion de fondos para el corriente mes por la suma equivalente a la doceava parte del presupuesto de gastos del corriente año economico. El Sr. Presidente manifesto el mal estado en que se encuentran las calles de la poblacion, y en parti-





Gobernador, por lo que se cita en el caso de dar principio a la reconstrucción de las mismas y alguna otra que tenga necesidad, antes de la Feria de San Miguel, y enterado el Ayuntamiento autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que determinase y dispusiera la reconstrucción referida, por cuenta de la cantidad consignada en el Capítulo Sexto, artículo segundo del presupuesto municipal, pudiendo continuar hasta invertir las _____ que podrán corresponder del referido Capítulo a la obra de las Calles. Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando con los Concejales asistentes, de que yo el Secretario Certifico

Carlos Ramírez

Enrique Giménez

Bernabé Hidalgo

Carlos Giménez

Manuel Hernández

José M.ª Guerrero
Secretario

Amable Cruz

Acuerdo. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en Sesión ordinaria hoy nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramírez Lovato, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada declarándose abierta la presente. Pudiendo Señor Alcalde Presidente manifestó, que es llegada la época de formar el oportuno espediente para la subasta del arbitrio de los puestos de la Feria de San Miguel, y el Ayuntamiento acordó autorizar como autorizará al Sr. Alcalde para la formación del oportuno pliego



de condiciones, bajo el tipo de Dos mil trescientas Pesetas,
designandose despues por dicho Señor los dias en que han
de celebrarse las Subastas ante su autoridad, y con
asistencia del Regidor Sindico y Secretario. —
Seguidamente yo el Secretario di cuenta a la Municipalidad
de la solicitud presentada por Lucas Sanchez Carbajal
de esta vecindad, pidiendo trece metros de terreno sobrante
de la via publica al sitio del Campo del Posavio, lindero
con la finca que adquirió en subasta en el mismo sitio,
y tambien enfrente de su casa con objeto de edificar: enterado
el Ayuntamiento acordó: que la referida solicitud, pase a la
Comision de Obras publicas caminos y servidumbres para que in-
forme cuando se le opra y parezca. — El Sr. Presidente
manifestó, que se le han presentado varios padres de familia
de los que toman la iniciativa para la continuacion del Colegio
de primera y segunda enseñanza, y de lo que tiene conocimiento el Ayun-
tamiento, cuando acordó facilitarles local, ó sea la parte del pedacio que
ocupó el antiguo Director D. Antonio Garcia Izquierdo, y al efecto se
han consignado en el presupuesto adicional mil ciento veinte y cinco Pe-
setas para el pago del amiendo de dicho edificio; que tambien les
costa las causas por que el Ayuntamiento no ha adquirido directa-
mente el amiendo, raxon por la que los Padres de familia se han
visto precisados a hacerlo, y suplican al Municipio por un con-
ducto se digne concederle la subencion presupuestada y aprovada
para atender a los gastos del establecimiento, con la obligacion de
cumplirse por el Director, la educacion de los cuatro niños pobres
en concepto de gratuitos, en todos los años. Enterado el Ayuntam^{to}
dijo; que atendida la edijencia de los Padres de familia y conven-
ciento de la utilidad que reporta a la localidad la continuacion
del Colegio de primera y segunda enseñanza, y en virtud de hallar-
se presupuestada y aprovada la dicha cantidad de mil ciento
veinte y cinco Pesetas, por unanimidad acuerda: Conceder la
subencion referida a los Padres de familia, a quienes en su dia se
entregará la antedicha suma en los terminos determinados
anteriormente con la condicion ya dicha de educar gratuita-
mente cuatro niños pobres en cada año, y al efecto segun los
datos y noticias que se tengan de algunos que benian creciendo
convenientemente, y sus buenas condiciones de aplicacion, y

ser de los hijos de Padre pobre, se designan á Manuel Collado Martinez, hijo de Mateo y de Urra; Manuel Leon Hernandez, hijo de Efraim ya difunto y de Juana; Julian Robles y Sanchez, hijo de Manuel y de Isabel; y Manuel Albarran Moreno, hijo de Manuel ya difunto y de Felisa, todos de esta ciudad, autorizando al Sr. Presidente para que pongo en conocimiento del Director del establecimiento los nombres de los elegidos.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que los Celadores de Consumos Eveldon Hernandez Picon y Matadimino Moreno Rosas, habian renunciado sus respectivos cargos, y han sido nombrados en su lugar, en uso de sus facultades Mateo Collado Olivero y D.^o Atalano Perez.

Y por ultimo manifestó, que precisa abonar cuarenta Pesetas al Cartero D. Carlos Lafuente por el apartado del Correo del Municipio, y recogerlo en todo el año de la correspondencia de los Bizanos; y asi mismo otras cuarenta pesetas á D. Justo Martinez Pardo por el arriendo de la Ciudadela para la paraca de los Caballos, sementales del estado, y tambien los socorros y bergajes que se estén necesitado continuamente para los Pobres transeuntes, y el Ayuntamiento acordó, que todas estas partidas sean satisfechas con cargo al Capitulo de Impuestos del presupuesto Municipal. Con lo que se dió por terminada la Sesion, firmando los Sres. Presidente y Concejales concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez
Enrique Jimenez

José Díaz
Carlos Jimenez

Antonio Martinez Moreno

Andrés Cuevas

Ateneredo } En la Ciudad de Huelva á Diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en su local acostumbrado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. Dicho Sr. dispuso se diese lectura

abierta la de hoy. Dada cuenta por mi el Secretario del informe
emitido por la Comisión de obras públicas Caminos y semidumbres en
el expediente instruido a instancia de Lucas Sanchez Carbajal, pidién-
do en venta un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en el
Campo del Rosario, inmediato al que adquirió en subasta pública
en seis de Diciembre pasado, y visto cuanto dicha Comisión mani-
fiesta de que no encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado,
recuerdo: que por el maestro alarife Manuel Martínez el magro, se
proceda al delinde y tasación del terreno pedido en venta por
el Lucas Sanchez Carbajal, y así hecho dese cuenta al Ayun-
tamiento para determinar lo que correspondiere. = El Sr. Presidente
manifestó: que habiendo fallecido el Peon Caminero Municipal,
Florencio Muñoz y siendo precisa la reposición de esta plaza a
consecuencia de estarse reconponiendo las calles de la población,
había nombrado interinamente a Manuel Vázquez Fletes por reunir
según los informes adquiridos buenas costumbres y ser trabajador. En-
terado el Ayuntamiento y teniendo noticias favorables de las buenas
condiciones del Vázquez, confirmó el expresado nombramiento en
propiedad con el haber anual de quinientas cuarenta y siete
Pesetas, y cincuenta Centimos que disfrutaba el anterior. Asimismo
expuso el Sr. Presidente la necesidad de que se dedique una per-
sona con un Botquete ó Carro para la limpieza diaria de la po-
blación, pues de otra manera es imposible que se encuentren las
Calles y las Rondas con elase necesario; que al efecto ha hecho
comparar ante su Autoridad a Elias Aguilar Gutierrez, que
tiene un carro con una Caballería y se dedica a la saca de estiércol
de las Casas, y explorado sus aleros está conforme en hacer este
Servicio con la condición de que el litercol que recoja sea de
su propiedad y se le den además una peseta y veinte y cinco cen-
timos diarios, y lo ponía en conocimiento de la Municipa-
lidad, para que resolviera lo que crea más conveniente;
y enterados los Señores del Ayuntamiento dijeron: que
convieran necesario un hombre que se dedique a la
limpieza de la Ciudad, tal y como ha manifestado el
Señor Presidente, y en su virtud acuerdan nombrar
para aquel cargo al Elias Aguilar Gutierrez con las
haber y a indicadas por el repetido





Señor Presidente. Yo no habiendo mas asuntos que tratar
 se levantó la Sesión firmando los Sres. Concejales concu-
 rrentes de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Juan Jimenez

José Diaz

Manuel Jimenez

Carlos Gomez

Bernabé Hidalgo

Manuel Hernandez

Antonio Martin Moreno

Amable Cruz

Acuerdo. En la Ciudad de L'Extra dia veinte y tres de Setiembre
 de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento
 Constitucional en su Sala de Sesiones bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, de su orden se leyó
 por mi el Secretario el acta anterior que fué aprobada de-
 clarándose abierta a la de hoy. Se dió cuenta del expediente
 instruido a instancia de Lucas Sanchez Carbajal de esta
 vecindad, con el fin de adquirir un pedazo de terreno en la
 Calle Campo del Rosario sobrante de la via publica, lindero
 con casa del mismo, frente a su fachada, y por acuerdo del
 municipio del dia diez y seis del actual ha sido tasado
 y delimitado por el perito Manife Manuel Martinez Magro,
 resultando tener de superficie trece metros cuadrados que
 tasados al precio de Dos Pesetas y cincuenta centimos cada uno,
 hacen un total de treinta y Dos Pesetas y cincuenta centimos; y
 enterado el Ayuntamiento y visto el parrafo primero arti-
 culo setenta y ocho de la Ley municipal vigente, y consi-
 derando que en nada perjudica a la via publica la

concesion del terreno solicitado, acuerda: Que se saque a pu-
blica licitacion el terreno de que se trata, debiendo tener lugar
la subasta el dia treinta del corriente de once a doce de su
mañana en la Sala de Sesiones ante el Sr. Alcalde, Re-
gidor Sindico e inscrito Secretario. Y no habiendo
mas asuntos que tratar, se levanto la Sesion fir-
mando los Señores Concejales de que yo el Sr. Certifico.

Carlos Ramirez

Benigno Jimenez

Juan Jimenez

José Diaz

Manuel Jimenez

Bernabé Hidalgo

Carlos Jimenez

Manuel Hernandez

Antonio Martin
Moreno

Amable Cruz

Acuerdo: En la Ciudad de Huelva a treinta de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento
Constitucional de la misma en su Sala habilitada al
efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Carlos Ramirez Lovato.
De su orden se leyó y aprobó el Acta de la Sesion ultima
y se declaro abierta la de este dia. Seguidamente el
Sr. Presidente dió conocimiento al Municipio de que el
Sr. D. Blas Gonzalez se habia despedido de su cargo, y
usando de las facultades que la Ley le concede habia
nombrado en su reemplazo a Antonio Rodriguez Vega,
vecino de esta poblacion, que reúne las condiciones
necesarias para el buen desempeño de dicho destino, de lo
que deberá posesionarse desde el dia de mañana pri-
mero de Octubre. El Ayuntamiento quedó enterado.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde Presidente levanto la Sesion, entendiendo





la presente que firman, dicho Señor, y concejales asiten-
ter de que yo el Secretario certifico

Carlos Ramirez Lavinza Jimenez Juan Guerra

Carlos Jimenez ~~Martín Gutierrez~~ Berrocal Hidalgo

Antonio Matute Moreno

Ante mí

Acuerdo. En la noche a siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres el Ayuntamiento Constitucional se reunió en sesión ordinaria, presidiendo el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lavinza, y despues de dar lectura por mi el Secretario del Acta anterior, y de aprobarse fue declarada abierta la de hoy. El Sr. Presidente manifestó que ya consta al Municipio la necesidad de construir casas en la localidad, por la escasez que se nota, y en particular de la clase media; y como sabe la Municipalidad el unico terreno a proposito es la continuation de lo enajenado ultimamente a D. Dono, Guerra, en el legido del campo de Serillan, sobrante de la via publica, pero se da en la dificultad de la puerta falsa del edificio de Palacio propio del Sr. Duque de Medinaceli de la que no ha en uso, por cuya razon ningun perjuicio causa en inutilizar dicha servidumbre, madime circulo tiene otra puerta frente al Duque, y que es la que generalmente se usa; el Ayuntamiento tiene derecho a pedir la espropiacion como de utilidad publica, pero esto podra evitarse tal vez, solicitando de la Señora Duquesa al Viuda de Medinaceli que hoy representa las cosas; y en concepto del que habla cree que ha de conseguirse sin llegar al extremo de la espropiacion forzosa, y caso de que no accediere, podra acordarse lo que se crea mas conveniente a la localidad. Putando el Ayuntamiento, y conforme con el pensamiento del Sr. Presidente, se acordó autorizarle para que en nombre de la corporacion solicite la supresion de la servidumbre, previa la p

la debida indemnizacion, y de su resultado dara cuenta al Municipio para acordar lo que convenga. Seguidamente el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos del corriente mes en cantidad de la dorada parte de las partidas designadas en el presupuesto Municipal. Y sin mas asuntos que tratar, se levanto la Sesion firmando los Sres que asistieron, y de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Quera
Carlos Gimenez Martin Jimenez Bernabé Hidalgo
Antonio Martner Moreno
Andrés Cuevas

Acuerdo En la Ciudad de Lopera a catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. Por su mandado se dió lectura del acta anterior siendo aprobada. El Sr. Presidente manifestó que ya consta al Municipio el arriendo hecho para la casa Cuartel del Batallon Deposto de esta Ciudad, y cuyo arriendo asciende a trescientas Setenta y cinco Peretas, y cuyo arriendo termino en quince de Setiembre ultimo, y habiendose gestionado sobre el precio, se ha conseguido el que dicho arriendo quede reducido á ciento Setenta y cinco peretas anuales, habiendose obtenido una baja de doscientas; lo que tiene el gusto de poner en conocimiento del Municipio, el que enterado dió gracias al Señor presidente por el interes que ha demostrado en favor de los fondos de la Municipalidad. Y sin mas asuntos, se levanto la Sesion, que firman los Sres asistentes, de que Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Quera
Carlos Gimenez Juan Bogal Bernabé Hidalgo
Antonio Martner Moreno
Andrés Cuevas

En la Ciudad de Lopera a veinte y uno de Octubre



N 0.862.960



de mil ochocientos ochenta y tres, el Ayuntamiento Constitucional se reunió en su local acostumbrado para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. De su orden se dio lectura del acta anterior y después de aprobada se abrió la de hoy. Acto seguido yo el Secretario de mandato de dicho Sr. Presidente leí las comunicaciones dirigidas al mismo por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y primer Jefe de la Guardia Civil de la misma, en las cuales se manifiesta la necesidad en que se ha visto el destacamento ó puesto de la Guardia Civil de esta, de buscar una nueva casa para el alojamiento de los individuos y sus familias, mediante á que la que habitan está ruïnosa y su dueño no quiere hacer obra: que la han encontrado y cuesta quince pesetas más de alquiler mensual, y solicitan lo ponga en conocimiento de la Corporación para que se dignen abonar la diferencia de alquiler, mediante á la imposibilidad de satisfacerlo el cuerpo por estar apurada la consignación de acuartelamiento, pues en otro caso se verían en la precisión de trasladar el puesto á otro punto ó distribuir sus fuerzas al inmediato: terminada la lectura, el Sr. presidente manifestó que no cree prudente la retirada de esta localidad del puesto de la Guardia Civil, la que traería tras sí una censura justa de sus administrados, y que en virtud, como ya consta al Municipio, de haberse obtenido una baja de Doscientas pesetas en el arriendo de la casa Cuartel del Batallón Deposito, le es fácil á la Corporación acceder á lo solicitado por referencias Autoridades, puesto que ni aun precisa formar presupuesto adicional por que aun queda sobrante una pequeña cantidad: enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones citadas y de las justas razones expuestas por el Sr. Presidente, y considerando por ultimo la necesidad de conservar el puesto de la Guardia Civil en esta localidad, por unanimidad acuerda: que se abonen las quince pesetas mensuales que se solicitan para el alquiler de la casa Cuartel del indicado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

puesto, pudiendolo manifestarlo asi el Sr. Presidente, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guarnicion Civil de la misma, para que le conste lo determinado, y por contestacion á sus y a citadas comunicaciones. Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanto la Sesion, firmando los Srs. que asistieron, de que yo el Secreto Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Juan Jimenez
 Carlos Guener Mateo Jimenez
 Antonio Moreno Juan Sordani Bernabi' Hidalgo

Anselmo Cruz

Acuerdo. En veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. Se leyó el acta anterior y despues de aprovada se declaró abierta la Sesion de hoy. El Sr. Presidente manifestó: Que habiendose dado en la localidad algunos casos del padecimiento Varioloso es conveniente que los Srs. Regidores de Semana no déjen de vigilar las carnes, pescados y demas alimentos, por si no estuviesen en condiciones para el inmediato consumo, prohibiendole su venta, y á la vez determinando lo que se crea mas conveniente, sin perjuicio de recurrir á la Junta de Sanidad si continua el desarrollo de dicha enfermedad para adoptar tambien las medidas oportunas, temiendo tomadas algunas respecto á la limpieza de la poblacion. El Ayuntamiento quedó enterado, y al cumplido de la vigilancia propuesta por el Sr. Presidente con respecto á la venta de los artículos de primera necesidad. Y se levantó la Sesion firmando los Srs. que asistieron de que Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Mateo Jimenez
 Bernabi' Hidalgo Carlos Guener Antonio Moreno

Juan Sordani

Anselmo Cruz





del Mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en su local acostumbrado presidiendo el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Levato. De su orden se leyó el Acta anterior, y despues de aprobada se declaró abierta la de este dia. Dicho Sr. Presidente manifestó: Que en virtud del desarrollo que ha tenido el padecimiento varioloso se ha reunido la Junta de Sanidad en el dia de ayer y acordó las disposiciones de que va á dar lectura el infrascripto Secretario, y hecho así, el Sr. Alcalde dijo que habiendole estipulado la Junta al nombrar una Comisión de su seno para que llevase á efecto lo acordado, que designase un individuo del Municipio para que formase parte de referida Comisión, y considerando que el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Jimenez Saez en razon á ser L.^{do} en Medicina y Cirujía podria prestar los mejores servicios en la ya indicada Comisión, desde luego lo propuso sin perjuicio de lo que la Municipalidad acordase. La Corporación que dió enterada y conforme con lo propuesto por el Señor Presidente, = Seguidamente el referido Señor manifestó: Que por el rematante de la reconstrucción del Camino desde la Carrtera de S.^{ta} Juan del Puerto frente á la Alameda de esta Ciudad hasta la Estacion del Ferro-Carril de Merida á Sevilla, se le habia dicho, que cuando el Ayuntamiento tuviera por conveniente, podia mandar recorrer expresado camino para ver si estava terminada completamente la mitad de la obra del mismo y en estado de recibo, segun los planos y concidiones del remate: á fin de que en el caso afirmativo, pueda cobrar la mitad de la cantidad que importa el referido remate. El Ayuntamiento en su virtud acordó: que se le hiciera saber á Don Carlos del Rio, si no tiene inconveniente alguno de examinar la obra expresada antes, en union del primer Teniente de Alcalde á quien se comisiona igualmente para el objeto indicado; manifestando despues si está terminada y de recibo la mitad de la obra segun las concidiones del contrato y planis de Don Adelphi Heptener que se le facilitarán al efecto. = El Ayuntamiento acto continuo acordó la distribución de fondos para el comen-



actual por la doxava parte de los mismos. Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion, firmados el Sr. Presidente y Concejales asistentes, de que yo el Sr. Secretario Certifico

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Juan Guerra
Miguel Gutierrez Bernabé Hidalgo Carlos Gimenez
Antonio Martinez Moreno Juan Ceballos Jose Diaz
Amador Cuenca

Acuerdo En la Ciudad de Huelva dia once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, el Ayuntamiento Constitucional se reunió en sesion ordinaria que presidió el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Levato, y despues de leida y aprobada la anterior se abrió la de hoy. El referido Sr. Presidente manifestó: que en cumplimiento a lo ordenado por el Ayuntamiento en la Sesion de cuatro del corriente el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Jimenez y el Sobrestante D. Carlos del Rio, han practicado el reconocimiento de las obras de la reconstruccion del camino de la Puella que desde la Abadessa parte a la litacion, y segun el referido Sobrestante, los trabajos están hechos con arreglo al plano de D. Adolfo Heptaner y condiciones de la subasta, estando construidas provisoriamente las dos terceras partes de la obra. Y enterada la Municipalidad el cordó, autorizar como autorizava al Sr. Presidente para que abra al contratista D. Andres Gutierrez, la mitad del precio del remate segun está convenido. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la Sesion firmados

los Sres. Concejales que asistieron, de que yo el Secretario Certifico

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Juan Guerra
Carlos Gimenez Jose Jaramilla Jose Diaz
Antonio Martinez Moreno Bernabé Hidalgo
Amador Cuenca

Acuerdo En Huelva a Diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Constitucional en su





N 0.863.064

local acostumbrado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Romero, do-
vato. De su orden se dio lectura de la acuerdo anterior que fue aprobado:
El Sr. Presidente manifestó, que la obra de la recomposición del Camino
de la Puebla desde la Alameda á la Itación del Ferro-Carril quedará ter-
minada en el mes próximo, y según la opinión de personas inteligentes
incluso el Sobretante D. Carlos del Rio, le han manifestado que precisa
hacer Acopio de Doscientos metros cuadrados de almenquilla para la con-
servación de dicho Camino, pues de lo contrario se inutilizaría en muy poco
tiempo, y una obra de tal consideración no debe abandonarse; que además
sería conveniente construir un abanico al pie de la Carretera á fin de
que el tránsito esté mas desahogado y no haya obstáculo alguno al lle-
gar al empalme, pudiendo dirigirse á derecha, izquierda y frente, los
Carros y Caballerías que borgan ó bayan á la Itación; siendo
conveniente también el construir otros metros cuadrados que hay
desde la salida de la Alameda á la Carretera para su conveniencia
del público; y por último como es notorio que todo el vecindario desea se
coloque Arboleda desde la salida de la Alameda hasta la Itación
lo cual está muy recomendado para la salud pública por ser muy
conveniente para la misma la plantación de árboles, y que todo lo in-
dicado ninguna persona pudiera mejor hacerse cargo de dichas obras
que el Contratista de la Carretera que seguramente pudiera hacerlas
con mas economía. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por
el Sr. Presidente y conforme en un todo con el mismo, se le autorizó
para contratar las obras ya indicadas, y á la vez la plantación
de la Arboleda que tan útil debe ser para la Comocidad y
salud pública, quedando de esta manera satisfecho
los deseos del vecindario que son los mismos que los
del Municipio. Y no habiendo mas asuntos de
que ocuparse, el Señor Presidente levantó la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y Seren, firmando los Tres que asistieron, de que Certifico.

Carlos Ramirez Jimenez, Jefe de la Junta

Carlos Gimenez Jose Yacamilla Jose Diaz

Antonio Martin
Moreno.

Pernabé Hidalgo

Andrés Cruz

Acuerdo. En esta Ciudad de Zafra á veinte y cinco de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y tres, estando reunido el Ayuntamiento Constitucional
en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Ramirez, Lo-
vato y despues de darse cuenta y aprobarse el dictamen anterior, se declaró
abierto la Sesion de hoy. El referido Sr. Presidente manifestó: Que varios
vecinos de la localidad desean adquirir el terreno sobrante de la via pu-
blica que existe en el campo de Serilla, ó sea el que hoy forma la vincuna-
da de palacio hasta la esquina que da vista al pilar del Duque, que
principia en la tambien esquina de la casa que construye D. Andres
Guerra en el terreno que adquirió en subasta y termina en el punto
ante dicho; pero como exista una puerta falsa sin servicio pertene-
ciente al Palacio del Excmo Señor Duque de Medinaceli, cuya servi-
dumbre viene de tiempo inmemorial, y siendo de utilidad publica la
enajenacion de referido terreno para construir casas, hay precision
de expropiar de dicha á su dueño con arreglo á la Ley, pero como
tal vez pueda conseguirse sin necesidad de formar expediente, luego
que se enteren de dicha necesidad, por lo que cree conveniente se
comunicase al publico lo solicitado por algunos vecinos á fin de
que en el termino de quince dias hagan las reclamaciones
que estimen oportunas respecto á las servidumbres que crean
existen. Enterado el Ayuntamiento y conforme con lo in-
dicado por el Señor Presidente acordó: Se fijen los edictos
antes indicados, y que de las reclamaciones que pudieran
hacerse se diese cuenta al municipio para acordar lo
que correspondia. Y no habiendo mas asuntos que
tratar el Señor Presidente dispuso levantar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



la Sesión, firmando con los Señores asistentes, de que yo el
Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Finener Juan Quera
Jose Diaz

Carlos Finener Jose Yaramillo

Antonio Martin Moreno Bernabé Hidalgo

Amados emms

Sesión extraordinaria.

En la Ciudad de Huelva, á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria, habiendo precedido la citación por papasetas que previene la Ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lorca, declarando dicho Sr. abierta la Sesión, despues de aprobada el Acta de la anterior, estando reunidos en las Casas Consistoriales, con asistencia del Coadjutor D. Gregorio Martique, Delegado por el Sr. Cura Parroco, el que presentó un libro parroquial, y Acto seguido se procedió á la formación del alistamiento de los mozos de diez y ocho y diez y nueve años cumplidos, conforme á lo que dispone la Ley de reclutamiento vigente, segun todo pormenor consta del expediente formado al efecto, y terminada la operacion se levantó la Sesión que firma el Sr. Presidente y Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Finener Juan Quera

Carlos Finener Jose Yaramillo

Antonio Martin Moreno Bernabé Hidalgo

Amados emms

Aceredo. El Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad de Huelva se reunió hoy día de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres en Sesión ordinaria en el local habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lorca, y habiendo sido leida y aprova-

da el acta anterior De mandato del Sr. Presidente di cuenta
yo el Secretario de la comunicacion que con fecha treinta de Noviem-
bre ultimo le dirige el Jefe del puerto de la Guardia Civil de esta
Ciudad insertando la del Excmo Sr Director General del Cuerpo por la
que da gracias á la Corporacion por la deferencia y generoso comporta-
miento en pro de los intereses del Cuerpo por virtud de la oferta del Mu-
nicipio de abonar Dos reales diarios desde primero de Enero inmediato,
como subencion para la casa Cuartel de este destacamento. Interado
el Ayuntamiento acordó: que se manifieste al Sr D Felipe Torre due-
ño de la casa destinada al acuartelamiento, que desde luego el Ayun-
tamiento esta pronto al abono de Dos reales diarios de subencion
por la casa de su propiedad que tiene arrendada á la Guardia
Civil, y cuya oferta se le hizo al primer Jefe del tercio de la Provincial
en Senou veinteynueve de Octubre pasado, y cuya suma podrá percibir men-
sual, Trimestral ó Anualmente segun mejor le convenga. Seguida-
mente el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos para las
atenciones del corriente mes por la Doxava parte del presi-
puerto Municipal. Y no habiendo mas asuntos que tratar el
Sr. Presidente levanto la Senou firmando con los Sres Concejales
de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez y Enrique Fomener Subscrijores

Carlos Fomener Jose Yaramillo

Jose Diaz

Antonio Martin
Moreno

Bernabé Hidalgo

Amelino Cruz

Acuerdo. En la Ciudad de Nuestra Señora de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y tres el Ayuntamiento Constitucional de la misma se reunió en
Senou ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Carlos Ramirez Lo-
vato. De su orden se dio lectura del acta anterior y declamó abierta la
de hoy despues de aprobada aquella. El Sr. Presidente manifestó:
que habiendo puesto en su conocimiento el rematante de las obras

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





N 0.862.836



Estacion del Ferro-Carril, que las obras de fabrica estaban terminadas, espere a que fueren reconocidas, puesto que el maestro que las habia construido se ausentaba de la poblacion. Y enterado el Ayuntamiento determino: que el Sobrestante D Carlos del Rio, se sirva recibir en las expresadas obras, manifestando al Sr. Presidente sus condiciones y si son ó no de recibo. Seguidamente la Municipalidad se ocupó en la rectificacion del alistamiento de los almozos para el sorteo del reemplazo del Ejercito en el año inmediato, segun mas porcionen cuenta del expediente formado al efecto, levantandose en seguida la Sesion que

firman los Señores Presidente y Concejales que asistieron, de que yo el Sr. Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez John Guzman
 Jose Diaz
 Jose Varamillo Carlos Jimenez
 Rafael Gutierrez
 Amable Cruz

Acuerdos En la noche de Diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en Sesion ordinaria que presidió el Sr. Alcalde D Carlos Ramirez Lovato, quien dispuso que por mi el Secretario se diese lectura del Acta anterior, y verificada la lectura fue aprobada. Acto seguido y por el propio mandado yo el Secretario di cuenta de la comunicacion del Sobrestante D Carlos del Rio fecha once del actual, en la que con arreglo al acuerdo anterior manifiesta haber reconocido las obras de fabrica que se le han mandado examinar, y las cuales se hallan completamente terminadas, habiendo sido hechas con sujecion á los planos que han servido de base, por cuya razon está de recibo. El Ayuntamiento quedo enterado. Tambien se ocupó el Ayuntamiento de las operaciones de rectificacion del alistamiento de los almozos comprendidos en el Ejercito activo en el proximo año, cuyo dato y



por menores constan en el expediente oportuno. Y no teniendo otro
asunto que tratar levanto la Sesion el Sr. Presidente que firma con
los Concejales que asistieron, de que yo el Secretario Certifico

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Juan Guera

Jose Diaz
Jose Yaramillo

Matias Gutierrez
Carlos Jimenez

Bernabi Vidalgo

Andrés Cruz

Acuerdo En la Ciudad de Trapa Dia veinte y tres de Diciem-
bre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato.
De su orden se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.
Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la instancia pre-
sentada por D. Luciano Garcia Jimenez a cual Adm^{on} de la Excm^{ta} Sa.
D. Angela Perez Duquesa Niñola de Medinaceli, solicitando que
en virtud al anuncio por medio de edictos que por acuerdo
de la Corporacion se ha publicado y acordado en sesion de veinte
y cinco de Noviembre pasado, por consecuencia de haber pedido
varios vecinos terreno en el legido campo de Sevilla y vinconada
de Palacio, en los que se prohibe que los que se creyeren perjudicados
por consecuencia de los derechos de servidumbres, pudieran decla-
rar sus reclamaciones en el termino de quince dias; y con tal moti-
vo presentava la referida solicitud, pidiendo se suspenda la egecu-
cion del citado acuerdo, por el derecho que le asiste a la servidumbre
en dicho legido por la puerta que de tiempo inmemorial esta en
uso en el edificio y expresada vinconada. Enterado el Ayunta-
miento dijo: Que precisando estudiar con unan. determinien-
to la peticion que varios vecinos han hecho al Señor Alcal-
de, y sin perjuicio de q. si en su dia consideraren ser de nece-
sidad la expropiacion de dicha servidumbre, y alguna otra
parte de terreno, formar el oportuno expediente con tal obje-
to, se suspenda por ahora la dacion de terrenos y expropiacion
hasta nueva disposicion. Y por ultimo el



Municipio se ocupó en las operaciones de rectificación del alistamiento de los aboxos comprendidos en el reemplazo del Ejército, según por menor consta en el expediente formado al efecto. Y sin más asuntos el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando con los Señores Concejales que asistieron, de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Marrero Enrique Jimenez Juan Juan
Jose Diaz Manuel Jimenez
Jose Jaramillo Carlos Jimenez
Bernabé Hidalgo
Amados Curi

Acuerdo 3 En la noche de treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres el Ayuntamiento Constitucional se reunió en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramiro Lavato, y después de leída el acta anterior, que fue aprobada, se declaró abierta la de hoy. La Municipalidad se ocupó en la celebración del sorteo de los aboxos alistados para el reemplazo en el Ejército activo y año inmediato, según todo está consignado en el expediente respectivo. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando con los Sres. que asistieron de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Marrero Enrique Jimenez Juan Juan
Jose Diaz Manuel Jimenez
Jose Jaramillo Carlos Jimenez
Bernabé Hidalgo
Amados Curi

LIBRERÍA DE BADAJOZ

